

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIV — MES IX

Caracas, miércoles 4 de julio de 2007

Número 38.719

SUMARIO

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Resoluciones por las cuales se confiere la Condecoración en los Grados de Agentes de Seguridad y Orden Público, a los ciudadanos que en ellas se indican.

Ministerio del Poder Popular para las Finanzas Oficina Nacional de Presupuesto

Providencias por las cuales se procede a la publicación de varios Traspasos de Créditos Presupuestarios que incrementa los Gastos de Capital de los Ministerios que en ellas se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resoluciones por las cuales se asciende a los Grados de Generales de División, Generales de Brigada, Coroneles, Vicealmirantes, Contralmirantes y Capitán de Navío, en las categorías de Efectivo, a los ciudadanos que en ellas se indican.

Resoluciones por las cuales se asciende a los Grados de Capitán de Navío y Coroneles, en la categoría de Asimilado, a los ciudadanos que en ellas se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería

Resolución por la cual se declara Ganador del Concurso al Cargo de Auditor Interno de la Empresa de Producción Social de Tubos Sin Costura, C.A., al ciudadano Héctor Enrique Gutiérrez Rodríguez.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Adolfo Luis Valdivieso Blanco, Director General de la Oficina de Administración y Servicios de este Ministerio. - (Se reimprime por error material del ente emisor).

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras Procuraduría Agraria Nacional

Providencia por la cual se designa, a la ciudadana Rosalía de la Cruz Rivas Díaz, Directora de Administración.

Providencia por la cual se designa a la ciudadana Fátima López Coello, Procuradora Agraria Regional del estado Apure.

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Resolución por la cual se designa al ciudadano José Antonio Malpica Rojas, como Director General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Resolución por la cual se designa en calidad de Encargada, a la ciudadana Stella Cannizzo Poiche, Directora de Migraciones Laborales, de este Ministerio.

Resolución por la cual se designa como Directora Encargada de Relaciones Internacionales y Enlace con la OTI, a la ciudadana Elizabeth María González.

Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial

Sentencia dictada por esta Comisión. - (Dra. Luisa Armenia Parra).

Fiscalía General de la República

Resoluciones por las cuales se designa Abogados Adjunto A, Adjunto I, Adjunto II, Adjunto III, Adjunto IV, Adjunto V, a los ciudadanos que en ellas se mencionan.

Resolución por la cual se designa con carácter de Suplente, a la ciudadana Abogada Amarillys Ruiz.

Resoluciones por las cuales se designa Fiscales Auxiliares Interinos, y Fiscales Provisorios, a los ciudadanos abogados que en ellas se indican.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Abogada Maria Daniella Romero Ramirez, para la Coordinación de Asuntos Internacionales.

Resolución por la cual se amplía la competencia a la ciudadana Abogada Hungria Maytrelli Caro Ferrer, para que en representación del Ministerio Público actúe en la fase de juicio en las causas que conozca en la referida Circunscripción Judicial.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Fabiola Coromoto Bocaranda de Pérez, Coordinadora de Licitaciones y Contratos (Encargada).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
DESPECHO DEL MINISTRO
197° y 148°

N° 3 2 7

FECHA 2 8 JUN. 2007

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Relaciones Interiores y Justicia, según Decreto N° 5.106 de fecha 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, de conformidad con las atribuciones previstas en los numerales 2 y 18 del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 7 del Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, confiere el Grado de Agentes de Seguridad y Orden Público, a los alumnos que aprobaron el "Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público N° 56", dictado por la Escuela de Policía Región Los Andes, los cuales se identifican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD
1	ABREU BENITE FRANCISCO JAVIER	14.947.337
2	ALARCON BRICEÑO JOHAN ENRIQUE	18.348.124
3	ALARCON OCHOA WILLIAM ALFREDO	18.255.985
4	ALDANA CAÑIZALEZ FRANCISCO JAVIER	17.345.884
5	ALDANA CEGARRA ORLANDO ALFONSO	14.929.848
6	ALTUNE MATHEUS FERNANDO JOSE	17.392.436
7	ANDRADE RIVERA JOSE GREGORIO	16.738.096
8	ANGARITA ZAMBRANO JOSE GREGORIO	17.549.555
9	ARAQUE MARQUEZ ALBA NATHALY	17.932.515
10	ARAUJO MARY DEL CARMEN	15.952.115
11	ARAUJO SILVA FRANKLIN JOSE	17.549.075
12	ARTIGAS GIL DARGUI JOSE	16.740.313
13	ARTIGAS GUDIÑO KENNEDY ANTONIO	17.865.104
14	BARAJAS PEÑALOZA FRANKLIN	16.378.128
15	BARRIENTOS LOZA LIDIA ANGELINA	16.124.842
16	BARRIENTOS PÉREZ RAFAEL EDUARDO	16.228.598
17	BARRIOS GARCÍA EDGAR DAVID	18.937.504
18	BASTIDAS OLIVAR GERARDO EMILIO	19.349.832
19	BECCERRA SALCEDO VÍCTOR WELL	16.070.728
20	BERMÚDEZ BENCOMO ROBERT JOSE	15.670.864
21	BERRIOS LOPEZ WUIRMEN DE JESÚS	17.882.025
22	BRACAMONTE GONZÁLEZ CARLOS EDUARDO	17.605.273
23	BRAVO PICHARDO NELSON ENRIQUE	19.147.937
24	BRICEÑO BETANCOURT YILMER JOSE	17.767.607
25	BRICEÑO DANNY RAFAEL	16.371.383
26	BRICEÑO DURAN YONATHAN YOVANNY	15.708.318

27	BRICENO MARTOS JOSE LUIS	15.709.987	130	PAREDES BRACAMONTE JORGE LUIS	15.430.889
28	BRICEÑO PULIDO ELIEZER JOSÉ	17.267.384	131	PAREDES RAMÍREZ JOSÉ GREGORIO	19.192.115
29	BRICEÑO RONALD RODRIGO	17.832.968	132	PARRA CONTRERAS WILLIANS JOSE	17.291.843
30	BUSTAMANTE MONCADA HEBER DANIEL	14.417.486	133	PARRA SUÁREZ JOSÉ RAMÓN	15.958.247
31	BUSTAMANTE VALERO JOSÉ ALEXANDER	17.170.348	134	PATIÑO FLORES JECKSON ALBERTO	17.502.501
32	BUSTOS BENCOMO PEDRO RAMÓN	16.189.389	135	PATIÑO MOGOLLÓN LISBETH CAROLINA	17.816.406
33	CABRERA CARMONA JOSÉ GREGORIO	17.038.155	136	PEREIRA CARRERO HILDEMARO	18.642.817
34	CÁCERES YÁNEZ ANYER DIONICIO	16.960.698	137	PÉREZ BADILLA MARIA DE JESÚS	18.843.422
35	CAILE FLORES ÁNGEL EDUARDO	17.290.628	138	PÉREZ CASTILLO YEFERSON ANTONIO	17.467.374
36	CARRERO RAMÍREZ JAVIER ARMANDO	16.232.158	139	PÉREZ ESPINOSA JHONY ITHIEL	19.244.188
37	CASTILLO ÁLVAREZ RONALD ALEXANDER	18.951.470	140	PÉREZ HERNÁNDEZ FREDDY ENRIQUE	18.097.989
38	CASTILLO PARRA JHONATAN JOSÉ	17.467.846	141	PÉREZ LEÓN ERIKA YURLEY	15.957.050
39	CATAÑO GARCÍA JOSÉ XAVIER	17.930.008	142	PÉREZ MENDOZA CARLOS ALBERTO	15.856.236
40	CHAVEZ JAIME DERSVIS JOSE	17.830.595	143	PÉREZ RANGEL YEFERSON ATILIO	18.719.894
41	COLINA DUGARTE LUÍS EDUARDO	17.724.143	144	PÉREZ RUBIO JOEL ANTONIO	18.022.839
42	CONDE HERNÁNDEZ MARCOS ANTONIO	18.471.036	145	PICADO LEÓN ALVARO JOSÉ	16.514.580
43	CONTRERAS CONTRERAS DANIEL ALBERTO	17.206.209	146	PRADA CARREÑO DANNY JOSÉ	17.391.906
44	CONTRERAS JARAMILLO LUÍS ANDRES	17.127.688	147	PRADA MENDEZ JOHNS STEVEN	17.368.755
45	CONTRERAS SALCEDO YERARDIN DEL VALLE	18.845.836	148	RAMÍREZ CALDERAS ANTHONY LUÍS	16.883.139
46	CRESPO TORRES MELVIS JOSÉ	17.696.706	149	RAMÍREZ CANELÓN ALDO JOSÉ	14.813.090
47	DÁVILA ESPINOSA HENRRY YORMAN	18.393.447	150	RAMÍREZ MEDINA JOSÉ ARMANDO	18.878.045
48	DELGADO AYALA FABIO ALEXANDER	15.990.696	151	RAMÍREZ SOSA ÁNGELO RUBÉN	18.860.460
49	DELGADO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER	19.185.190	152	RANGEL CANELONES FÉLIX ENDERSON	17.598.544
50	DÍAZ COLMENARES YOIRNANDES ENRIQUE	15.329.027	153	RANGEL LOYO WILLIAN ALEXIS	15.773.307
51	DOMÍNGUEZ PORTILLO ERICK ALEXANDER	17.596.711	154	RANGEL PÉREZ WINDER ALBERTO	14.975.573
52	DURAN CHAPARRO DIXON GABRIEL	17.107.982	155	RANGEL SALAZAR OSMELIS VICTORIA	16.635.551
53	ECHENIQUE MORA JUAN RAMÓN	17.169.204	156	REYES VELA DANIEL JOSÉ	19.517.849
54	ESPINOZA QUIÑONES GENARO ANTONIO	18.906.389	157	RINCÓN GUALDRON ANDRI JOI	16.575.447
55	FAJARDO BRICEÑO CESAR ALEJANDRO	17.767.911	158	RINCÓN MUÑOZ JOSÉ ALEXANDER	13.917.295
56	FERNÁNDEZ ASEBEDO JOSÉ ÁNGEL	18.168.067	159	RIVAS VILLABONA ALBER ARNOLDO	18.045.405
57	FERNÁNDEZ VIERA JAIME NEPTALI	19.024.201	160	RIVERO FLORES MAYRA ALEJANDRA	17.392.138
58	FLORES GARCÍA ELVIS RICARDO	18.289.562	161	ROA EDUARDO JOSÉ	17.560.499
59	FUENMAYOR QUERO ÁNGEL ALBERTO	20.205.336	162	RODRÍGUEZ QUERO EVELIN CECILIA	16.634.835
60	GARCÍA HERRERA GUSTAVO ADOLFO	18.117.100	163	RODRÍGUEZ RAMÍREZ MAITE YURINBETH	18.839.353
61	GARCÍA URBINA DANI DAVID	16.125.393	164	ROJAS ALEXANDER	13.803.200
62	GIL QUINTERO YOAN MANUEL	18.289.452	165	ROJAS MÁRQUEZ ANNY LILIBETH	16.654.272
63	GIRÓN VALENCIA NATHALY AZUCENA	18.717.211	166	ROJAS RAMÍREZ NÉSTOR EDUARDO	18.420.213
64	GODOY MARÍN LANRRI JOSÉ	17.866.395	167	ROMITO VÁSQUEZ MANFREDO ANTONIO	13.950.395
65	GÓMEZ CÁCERES JOSÉ ROBERTO	18.116.259	168	RONDÓN MÉNDEZ EDICXON JAVIER	14.598.537
66	GÓMEZ CASIQUE EDUARDO VICENTE	17.466.480	169	ROSALES MÁRQUEZ CARLOS ALBERTO	17.028.705
67	GÓMEZ CRUCES JAVIER ANTONIO	16.189.404	170	SALAS NAVA WILTER ALBERT	13.997.716
68	GONZÁLEZ GAFARO GERSON GIOVANY	18.354.645	171	SALCEDO MORENO MARIA DEL ROSARIO	15.233.530
69	GONZÁLEZ JUAN CARLOS	14.718.643	172	SÁNCHEZ NAVAS JOHAN JOSÉ	16.958.848
70	GONZÁLEZ ORTEGANO EMIR JOSÉ	15.588.879	173	SANDOVAL MARTÍNEZ YERMIN ALEXIS	15.774.468
71	GONZÁLEZ TORREALBA JOSÉ GREGORIO	14.148.728	174	SANTAELLA PUERTA JULIO DANIEL	16.636.660
72	GRATEROL DÍAZ HÉCTOR JOSÉ	20.239.088	175	SANTIAGO CABEZAS RONALD RODOLFO	18.839.621
73	HERNÁNDEZ CONTRERAS LUÍS MOISÉS	18.953.611	176	SANTIAGO MORET DANY DIXON	19.429.047
74	HERNÁNDEZ LÓPEZ NORBELYS YANETH	16.860.170	177	SATURNO OSTO LUÍS ENRIQUE	16.145.536
75	HERNÁNDEZ MORENO JHON HARRISON	18.429.253	178	SERRANO FERNÁNDEZ DANNY GUILLERMO	16.317.712
76	HERNÁNDEZ PUENTE MARVELIS DEL VALLE	16.221.298	179	SERRANO PULIDO JOSÉ GERMAN	16.907.684
77	HERRERA MORENO RICHARD WLADIMIR	18.772.021	180	SILVA GARCÍA MARBY JOHANNA	15.774.853
78	INFANTE ROJAS ARLES ALCIDES	17.170.659	181	SOAZO ESCALONA DIMAS ALBERTO	18.045.226
79	JEREZ MÉNDEZ MARIA GABRIELA	14.806.495	182	SOTO ROA ELIA CONSUELO	17.845.160
80	JEREZ QUINTERO ZIULMA YAKELIN	19.279.143	183	SUAZO RODRÍGUEZ JOSÉ LUÍS	18.856.135
81	JIMÉNEZ LEGARDA ALEXIS EDUARDO	18.772.579	184	SUESCUN CERRADA YAFRE RAMÓN	19.597.011
82	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ JESÚS MANUEL	18.046.511	185	SUPERLANO PAREDES SAMUEL DAVID	16.635.466
83	JIMÉNEZ RUIZ JOEL ALEXANDER	18.560.438	186	SUPERLANO PÉREZ MIGUEL ARGENIS	14.549.574
84	LINARES FAJARDO ALEXANDER JOSÉ	16.739.631	187	TORO PÉREZ RUBEN DARIO	17.340.110
85	LINARES MARIANA DEL VALLE	15.583.890	188	TORO TRIBIÑO JOSÉ DANILIO	18.288.793
86	LOAIZA VILORIA MARCO ANTONIO	18.376.150	189	TORREALBA VILLAMIZAR JOSÉ EDUARDO	19.430.559
87	MAITA GUERRERO RENE JOSÉ	18.856.134	190	TORRES MONTILLA ALEJANDRO JOSÉ	18.096.473
88	MANRRIQUE MÁRQUEZ MARY MAYIBY	16.020.147	191	TORRES MÚJICA ADELIS GAUTHAMA	13.882.139
89	MARIN GUDIÑO JONY ALEXANDER	17.597.387	192	TOVAR JIMÉNEZ JOHAN ADAN	18.425.101
90	MARÍN VELÁSQUEZ LEIDY XIOMARA	17.467.981	193	UNDA REAÑEZ WILMER	18.560.752
91	MÁRQUEZ ÁLVAREZ DANIS YONARY	18.255.838	194	URBINA GARCÍA CRUZ JOSÉ	15.984.651
92	MÁRQUEZ AMAYA JHONDER	18.792.485	195	URBINA HERIBERTO JOSÉ	17.038.345
93	MÁRQUEZ AZUAJE DULGAR JOSÉ	14.549.777	196	URBINA LUCIANO ALBERTO	15.620.128
94	MÁRQUEZ MONTAÑEZ JESÚS MANUEL	18.642.321	197	VALERO OSUNA DEIBY RAFAEL	16.738.550
95	MATERAN MÁRQUEZ SULAY COROMOTO	17.037.376	198	VALERO PERNIA EDILXON ANTONIO	15.357.449
96	MATERANO RUBÉN DARIO	14.557.584	199	VALLADARES SULBARAN FRANKLIN RAMÓN	17.048.493
97	MEJIAS BRICEÑO ELIANA CAROLINA	18.378.127	200	VARGAS MARTÍNEZ JOSÉ LUÍS	18.022.196
98	MENA DÍAZ JESÚS JAVIER	18.668.895	201	VARGAS MONTALVO JULIO ENRIQUE	14.782.857
99	MÉNDEZ DÍAZ WUILMER JOSÉ	18.207.164	202	VEGA DUQUE NORFRED JESÚS	17.168.201
100	MENDOZA OMAR ARVENYS	16.463.254	203	VERA ARAUJO JOSÉ ADRIÁN	18.964.039
101	MENDOZA ROSARIO RICHARD ALEXANDER	18.838.100	204	VERA ARAUJO NÉSTOR JESÚS	16.199.516
102	MERCADO FERNÁNDEZ MAXIMILIANO	15.400.843	205	VERA VILLASMILO JOHAN JESÚS	17.886.192
103	MONCADA MORENO JHONATAN ADOLFO	16.610.552	206	VERGARA SALAS ADELMIR RAMÓN	19.612.829
104	MONTILLA HERNÁNDEZ PEDRO RAFAEL	15.828.669	207	VIDALES MARTÍNEZ EFRAÍN ENRIQUE	17.393.252
105	MONTILLA PEÑA YOHAN ANTONIO	17.238.373	208	VILLAMIZAR SÁNCHEZ YORYI ALEJANDRO	15.989.966
106	MORA YÉPEZ SAMUEL RAMÓN	17.003.669	209	VIVAS GUILLÉN SAIRE DESIREE	17.169.038
107	MORALES PARRA DARLYN VANESSA	18.392.759	210	VIVAS RAMÍREZ CESAR ANTONIO	15.538.640
108	MORALES QUINTERO ELIOMAR JOSÉ	17.861.828	211	VIVAS TORO MIGUEL ÁNGEL	18.225.144
109	MORENO CAMACHO JOSÉ LUÍS	16.189.910	212	VIZCAYA RONDÓN JORMAN ISLANDER	16.980.117
110	MORENO GELVEZ DAISY COROMOTO	17.876.910	213	ZABALA FREDDY ALBERTO	13.892.602
111	MORENO JEREZ ANDERSON JOSÉ	18.772.616	214	ZAMBRANO ALGARRA JOSÉ DAVID	16.122.198
112	MORENO MONTILLA JESÚS DAVID	16.514.259	215	ZAMBRANO MÉNDEZ YORLENIS VRINIDAD	16.444.062
113	MORENO NELSON JOSE	16.740.041	216	ZAMBRANO ONEIDA DEL VALLE	17.305.819
114	MORENO ROA JAVIER ALEXANDER	15.926.924	217	ZAMBRANO RONDÓN JOSÉ GREGORIO	16.612.862
115	MORENO VERGARA JOSÉ ANDERSON	15.670.730			
116	MORÓN SIMANCAS JOSÉ REYES	17.347.810			
117	MOROS JUNIAR ORIANA	18.953.782			
118	MUCHACHO RIVAS ANIBAL JOSÉ	15.431.650			
119	MUÑOZ CHACÓN JEAN CARLOS	17.811.660			
120	MUÑOZ GUALDRON MAGALY ANDREINA	15.583.460			
121	MUÑOZ VILLAMIZAR MAIRA ALEJANDRA	15.120.244			
122	NELO CORNIELES DANIEL ENRIQUE	18.035.583			
123	NIETO GELVEZ NILSON JAVIER	16.695.834			
124	NÚÑEZ ROBERTO ENRIQUE	18.034.518			
125	OMANA BRICEÑO YACSON OSWALDO	15.353.502			
126	OROZCO CARRASCO JOSÉ FRANCISCO	17.203.148			
127	OSUNA PABÓN NEHOMAR ALEXI	15.751.570			
128	OVALLÉS GUTIÉRREZ ANA TERESA	15.242.406			
129	OVIEDO MEZA JOSÉ ALIX	15.967.847			

Comuníquese y Publiquese,

PEDRO CARREÑO
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
197° y 148°

N° 828

FECHA 02 JUL 2007

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Relaciones Interiores y Justicia, según Decreto N° 5.106 de fecha 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, de conformidad con las atribuciones previstas en los numerales 2 y 18 del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 7 del Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, confiere el Grado de Agentes de Seguridad y Orden Público, a los alumnos que aprobaron el "Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público N° 59", dictado por la Escuela de Policía Región Centro Occidental, los cuales se identifican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.
1	ACOSTA GUEPARA, DANRRIS SIMÓN	16.950.201
2	AGUILAR PERALTA, ELICAR MARIETH	15.177.505
3	ALEJOS GUTIÉRREZ, VÍCTOR JOSÉ	18.301.365
4	ALFIN BAZAN, LUÍS GERALDO	16.261.091
5	ALVARENGA, LARRY YHON	17.149.394
6	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, LUÍS ALBERTO	16.137.402
7	ÁLVAREZ VILLEGAS, HÉCTOR DANIEL	15.285.302
8	ANDAZORA PEROZA, YOHAN ALBERTO	17.149.407
9	APONTE LUGO, NEHOMAR TOMAS	16.974.020
10	ARENAS GUTIÉRREZ, SERGIO RAMÓN	18.052.506
11	ARMADO COLMENAREZ, YOHAN KENY	16.974.697
12	ARRIECHE COLMENAREZ, EDICXON RAMÓN	15.482.419
13	ARRIECHE SANDOVAL, EDWURD JOSÉ	20.320.173
14	ARTEAGA MONTALVO, JESÚS ENRIQUE	16.592.789
15	ARTEAGA SEGURA, KEIBIS RAMÓN	18.759.505
16	ARTEAGA VÁSQUEZ EDUARDO ALEXANDER	15.107.197
17	ASCENCIO CAJAMARCA, WILSON YOVANNY	18.673.844
18	ASUAJE, JOSÉ GREGORIO	15.483.329
19	AULAR MELÉNDEZ, ENDER ANTONIO	17.149.499
20	ÁVILA RAGA, ORLANDO JESÚS	16.592.394
21	BALDALLO PARRA, WILMER JOSÉ	17.858.565
22	BALLESTER RIVAS, JOSÉ GREGORIO	17.992.822
23	BALLESTER RIVAS, ORNELIA NAKARIS	16.260.704
24	BASTIDAS MONTERO, JOENDELBER IVAN	15.528.591
25	BRUNO PÉREZ, WILLIAMS JOSÉ	16.112.788
26	BURGOS DÍAZ, DAILETH BEATRIZ	15.966.464
27	CADENAS OVIEDO, JHON LUÍS	18.439.095
28	CAICEDO PEROZO, JOSÉ CARLOS QUINTO	14.797.679
29	CAMACHO ESCORCHA, WILMER JOSÉ	15.966.037
30	CASTAÑEDA DÍAZ, NICOLAS ADOLFO	17.626.816
31	CASTILLO DURAN, YONNY JOSÉ	17.157.224
32	CASTILLO RIVAS, LUÍS ALEXANDER	17.992.014
33	CASTILLO RIVERO, CARLOS IVAN	14.997.318
34	CASTILLO SIVIRA, ROGER JOSÉ	16.481.734
35	CASTILLO SUÁREZ, JORGE JATNIEL	17.867.177
36	CASTILLO TORRES, RONNY RAFAEL	17.612.928
37	CEDEÑO GALLARDO, CESAR AUGUSTO	17.612.669
38	CEJAS MATERAN, LUÍS ENRIQUE	17.700.594
39	CHIRINOS, DEIBY ALEXANDER	16.823.094
40	COLINA ALEJOS, JOHNNY HANEL	17.743.781
41	COLMENAREZ LÓPEZ, RONEXY JAVIER	18.546.394
42	COLMENAREZ GARCÍA, JOHNNY RODOLFO	18.673.041
43	CORTEZ CORONADO, WILFREDO RAFAEL	17.320.614
44	CRESPO CUELLO, WILMER JOSÉ	16.594.174
45	CUELLO WRBINA, DANIEL ALFONZO	17.859.322
46	DELGADO AGUERO, DANIEL ANTONIO	18.262.622
47	DÍAZ GUEVARA, JORGE LUÍS	18.757.563
48	DUQUE SIRA, HEITOR JOSEPH	17.700.770
49	DURAN GRATEROL, JOSÉ MANUEL	18.881.000
50	ESCALONA ÁLVAREZ, YORMAN JAVIER	16.137.823
51	ESCORCHE, FRANKLIN HILDEMARO	15.285.181
52	ESCUDERO CÁRDENAS, EGDELI YURUBI	17.469.878
53	ESPINOZA CASTILLO, JOSÉ DANIEL	16.594.918
54	FALCÓN MOGOLLON, HÉCTOR JOSÉ	15.285.670
55	FALCÓN MORA, REINALDO JOSÉ	16.481.752
56	FALCÓN RODRÍGUEZ, DENNY ALBERTO	18.053.857
57	FALCÓN RODRÍGUEZ, LUÍS ALBERTO	16.822.465
58	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, YENNY LILIBETH	16.822.032
59	FUENTES LÓPEZ, LUÍS ALFREDO	16.260.309
60	GALÍNDEZ ALARCON, ARMANDO JOSÉ	18.334.823
61	GIMÉNEZ ARTEAGA, HENRY RAFAEL	15.965.039
62	GOMES ALIENDRES, ANDERSON EDUWARD	17.306.388
63	GÓMEZ SUÁREZ, MARCOS ANTONIO	16.823.897
64	GONZÁLEZ BOZA, JOSÉ GABRIEL	15.964.659
65	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JUAN MANUEL	15.283.730
66	GONZÁLEZ MENDOZA, IRAX ISAACS	18.673.751
67	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, GUSTAVO ANTONIO	16.260.929
68	GRANADOS MORENO, DARWIS JOSÉ	14.998.092
69	GUEVARA ARRIECHI, RHONAL RAFAEL	17.469.924
70	HEREDIA AREVALO LARRY HANDERSON	16.481.348
71	HERNÁNDEZ BALLESTER, JUAN VICENTE	17.156.475
72	HERNÁNDEZ OVIEDO, WILMER JOSÉ	16.973.380
73	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, FRANCO JACKRNEY	14.985.228
74	HERRERA SÁNCHEZ, SERGIO ALEXANDER	17.993.844
75	HERRERA TREJO, EVENCIO ANTONIO	17.700.069
76	JAIMES MONTES, JUAN DE JESÚS	15.338.752
77	JALLARO SANABRIA, JHOANA CAROLINA	18.301.063
78	JUAREZ CAMACARO, NARVIS BEATRIZ	18.439.329
79	LEDEZMA ASUAJE, ALONZO RAFAEL	15.338.707
80	LEÓN URBANO, WESTER RAFAEL	16.483.435
81	LINARES FUENTES, FRANKLIN RAFAEL	17.611.787
82	LÓPEZ ACOSTA, EDWIN JOSÉ	18.439.438
83	LÓPEZ RAMÍREZ, ANGEL RAMÓN	17.320.334
84	LOYO FERNÁNDEZ, JESÚS LIBORIO	18.053.114
85	LOYO MORENO, JACKSON DE LA CRUZ	13.985.944
86	MARCHAN ARRIECHE, JULIO RAFAEL	16.279.212
87	MARTÍNEZ BALLESTROS, JIMMY HARRY	15.283.083
88	MARTÍNEZ GARRIDO, DEIVI ERNESTO	19.454.065
89	MARTÍNEZ SALCEDO, JONATHAN JOSÉ	16.084.411
90	MEDINA RAMÍREZ, LUÍS ENRIQUE	16.261.621
91	MELÉNDEZ ARRIECHE, WILMER NOEL	14.143.656
92	MELÉNDEZ JUAREZ, RIGOBERTO ANTONIO	17.992.890
93	MENA SIRA, RODOLFO JOSÉ	19.614.468
94	MÉNDEZ RODRÍGUEZ, JUAN PABLO	16.973.215
95	MILANO MONTILLA, YORLAN ALI	19.025.686
96	MONASTERIO CUICAS, WILFREDO JOSÉ	15.388.573
97	MONTERO SILVA, RICARDO JESÚS	18.660.071
98	MONTES CAMPOS, JOSÉ ARNALDO	16.440.939
99	MONTES CAMPOS, JESÚS ENRIQUE	15.997.714
100	MONTESINO LÓPEZ, JUAN BAUTISTA	15.767.067
101	MONTILLA GUANIPA, ROBERTO	18.673.035
102	MORALES BARRETO, DENNY JOSÉ	15.284.130
103	MORENO CASTILLO, JESÚS FERNANDO	17.700.062
104	MORENO MORALES, LUÍS RAMÓN	15.283.743
105	MORENO PARRA JOAN ANTONIO	17.611.414
106	MORILLO RODRÍGUEZ, BELLY DANIEL	15.482.855
107	MOTA CASTILLO, FRANCISCO JAVIER	16.482.911
108	NUÑEZ SEQUERA, CARLOS LUÍS	16.594.971
109	OROPEZA PÉREZ, SANMY ENRIQUE	17.813.412
110	OVIEDO RIVAS, JORGE LUÍS	17.813.208
111	PARADA LÓPEZ, EUDIS JOSÉ	16.951.362
112	PARADAS RIVERO, DALIMAR REINALDO	15.388.243
113	PARDO TORRES, RONNY ALEJANDRO	16.822.330
114	PARRA, DANYS EDUARDO	18.058.517
115	PEÑA UZCATEGUI, JULIO CESAR	17.255.003
116	PERALTA SIVIRA, CESAR MIGUEL	20.176.706
117	PÉREZ GONZÁLEZ, OSCAR ANTONIO	16.822.584
118	PÉREZ MARTÍNEZ, JULIO CESAR	14.797.997
119	PÉREZ PARRA, RODOLFO JOSÉ	17.700.025
120	PÉREZ SEQUERA, WILFREDO ANTONIO	16.594.893
121	PERNALETE GRATEROL, MARVIN JAVIER	18.673.251
122	PINEDA GALINDO, RUDDY JOSÉ	17.469.710
123	PIÑA, DEIVYS GREGORI	15.965.101
124	PRIMERA SUÁREZ, ALIRIO JOSÉ	17.611.900
125	PUERTA GRATEROL, EDWARD ALEXANDER	18.684.253
126	PUERTAS ESPINOZA, ASDRUBAL JOSÉ	17.993.248
127	PUERTAS ESPINOZA, JULIO CESAR	15.388.303
128	QUIROZ RODRÍGUEZ, YUNDER JOSÉ	18.054.772
129	RAGA JASPE, YONDRI MIGUEL	16.508.823
130	RAMÍREZ ARZA, EDGAR EDUARDO	18.052.725
131	RAMÍREZ PEÑA, JOSÉ GREGORIO	17.157.073
132	RAMÍREZ RIVERO, EDUARDO JOSÉ	16.404.535
133	RAMOS GUANIPA, IVIS JOSÉ	16.642.419
134	RANGEL, ELGAR MANUEL	17.611.118
135	REYES ORTA, ELVIS JOSÉ	14.568.640
136	RIERA FLORES, HERNAN JOSÉ	17.611.791
137	RIVAS LEÓN, FRANKLIN ANTONY	16.483.097
138	RIVAS NOGUERA, JAVIER ALEXANDER	17.157.750
139	RIVAS VÁSQUEZ, NÉSTOR ALEJANDRO	16.861.323
140	RIVAS, RAYNER JOHAN	17.157.372
141	RIVERO ORTIZ, DERVIS DANIEL	16.824.463
142	RIVERO ROMERO, KENNY JAVIER	15.767.135
143	RODRÍGUEZ DÍAZ, JORGE ANTONIO	14.399.297
144	RODRÍGUEZ GIMÉNEZ, DANIEL JOSÉ	16.594.133
145	RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	16.949.208

146	RODRÍGUEZ MUJICA, JOEL JOSÉ	17.255.968
147	RODRÍGUEZ SALAZAR, VENANCIO ANTONIO	18.303.966
148	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, DOUGLAS EDUARDO	17.255.990
149	ROJAS CORDERO, IRAIMA MARIA	20.472.085
150	ROLDAN MÉNDEZ, YHOVANNY JESÚS	16.593.098
151	SALCEDO, YONNY ALEXANDER	17.992.640
152	SÁNCHEZ PÉREZ, WLADIMAR DEL CARMEN	16.483.466
153	SANDOVAL QUINTERO, OSVALDO RAMÓN	16.112.052
154	SEVILLA MENDOZA, ESMERALDA FRANCISCA	16.130.547
155	SILVA ROSALES JORGE GABRIEL	15.285.093
156	SIONCHEZ TORRES, MELVIN ALEXANDER	17.992.517
157	SIRA LEAL, JHOYSEL JOSÉ	19.551.163
158	TOBÍA MARÍN, YUNIOR ALFREDO	16.594.845
159	TORREALBA, JUAN JOSÉ	17.698.239
160	TOVAR OCHOA, CARLOS LUÍS	15.966.377
161	VALE BARRETO, YHORMAN ANTONIO	16.112.259
162	VALERA MORENO, DENELSO ENRIQUE	14.608.389
163	VALLES MENDOZA, JEAN CARLOS RAFAEL	16.594.120
164	VÁSQUEZ CARREÑO, ROHANA YOSELY	14.443.288
165	VÁSQUEZ DORANTE, ZULAY ARACELYS	15.283.599
166	VÁSQUEZ NAVAS, PEDRO JOSÉ	15.284.277
167	VERASTEGUI AVENDAÑO, HEBER ENRIQUE	16.481.853
168	VILLALOBOS FERNÁNDEZ, NERIO JOSÉ	16.950.034
169	VIZCAINO ORELLANA, JECKSON JOSÉ	18.052.279
170	YECERRA PARADA, JOEL JOSÉ	17.157.311
171	YEPEZ VILLEGAS, EWDUIS ANTONI	17.255.618
172	ZAVALA QUERO, RONNY JOSÉ	15.768.759

Comuníquese y Publíquese,

PEDRO CARREÑO
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS FINANZAS

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular para las Finanzas -
Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 51 - Caracas, 27 de Junio de 2007 - 197° y
148°

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, se procede a la publicación de un traspaso de créditos presupuestarios que incrementa los gastos de capital, del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE, por la cantidad de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES (Bs. 79.780.000), autorizado por esta Oficina en fecha 27/06/2007, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

Proyecto:	170196000	"Manejo Racional de los Recursos en el Estado Táchira"	Bs.	79.780.000
Acción Específica:	170196005	"Administración de los Recursos Naturales y Uso del Espacio"	"	<u>79.780.000</u>
DE:				
Partida:	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías"	"	<u>79.780.000</u>
		▪ Recursos Ordinarios		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	05.03.00	"Productos de Papel y Cartón para Oficina"	"	79.780.000
PARA:				
Partida:	4.04	"Activos Reales"	Bs.	<u>79.780.000</u>
		▪ Recursos Ordinarios		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.01.00	"Vehículos Automotores Terrestres"	"	70.020.000
	05.01.00	"Equipos de Telecomunicaciones"	"	9.760.000

Comuníquese y Publíquese,
por el Ejecutivo Nacional.

ALFREDO R. PARDO ACOSTA
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular para las Finanzas -
Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 54 - Caracas, 02 de julio de 2007
197° y 148°

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, se procede a la publicación de un traspaso de créditos presupuestarios que incrementa los gastos de capital, del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE, por la cantidad de SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 68.458.850), autorizado por esta Oficina en fecha 02/07/2007, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

Proyecto:	170190000	"Protección, Recuperación y Conservación de Áreas Naturales en Zonas Rurales y Urbanas, en los Municipios: Bolívar, Barinas, Cruz Paredes, Pedraza, Antonio J. de Sucre y Obispos"	Bs.	68.458.850
Acción Específica:	170190006	"Estudios y Proyectos para Fortalecer la Gestión en la Planicie Inundable del Río Santo Domingo Tramo Autopista - El Real, del Estado Barinas"	"	<u>68.458.850</u>
DE:				
Partida:	4.02	"Materiales Suministros y Mercancías"	"	<u>27.985.166</u>
		▪ Recursos Ordinarios		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Alimentos y Bebidas para Personas"	Bs.	27.985.166
Partida:	4.03	"Servicios no Personales"	"	<u>40.473.684</u>
		▪ Recursos Ordinarios		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	09.01.00	"Viáticos y Pasajes dentro del País"	"	40.473.684
PARA:				
Partida:	4.04	"Activos Reales"	"	<u>68.458.850</u>
		▪ Recursos Ordinarios		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	04.01.00	"Vehículos Automotores Terrestres"	"	68.458.850

Comuníquese y Publíquese,
por el Ejecutivo Nacional,

ALFREDO R. PARDO ACOSTA
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL

N° DG.- 002311

Caracas, 04 JUL 2007
197° y 148°

RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordancia con los Artículos 154, 158 y 162 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, se asciende al grado de GENERAL DE DIVISIÓN, en la categoría de EFECTIVO, con antigüedad del 05 de julio de 2007, a los GENERALES DE BRIGADA del Ejército que se especifican a continuación:

- 1.- ALMIDIEN RAMÓN MORENO ACOSTA 5.208.744
- 2.- JESÚS DEL VALLE MORAO GARDONA 4.363.432
- 3.- HUGO ARMANDO CARVAJAL BARRIOS 8.352.301
- 4.- ROBERT RAFAEL GRANT CASTILLO 5.254.103
- 5.- ABDON BENITO MATHEUS PABON 5.498.058
- 6.- OSWALDO GUTIÉRREZ REYES 4.108.838
- 7.- NOEL JESÚS GRISANTI SAEZ 5.392.707
- 8.- LUÍS ENRIQUE HENRRIQUEZ ESCOBAR 7.015.952
- 9.- ALEJANDRO JOSÉ TINEO PEÑA 4.301.752
- 10.- CARLOS ANTONIO FREITES REYES 4.766.767

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RAÚL ISAÍAS BADUEL
General en Jefe (Ej)
Ministro del Poder Popular
Para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL

N° DG.- 002312

Caracas, 04 JUL 2007
197° y 148°

RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con los Artículos 154, 158 y 162 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, se asciende al grado de **GENERAL DE BRIGADA**, en la categoría de **EFFECTIVO**, con antigüedad del **05 de julio de 2007**, a los **CORONELES** del Ejército que se especifican a continuación:

- 1.- CARLOS ANIBAL MOSQUERA PADRÓN 8.725.224
- 2.- LUÍS RODOLFO BRACHO MAGDALENO 4.640.334
- 3.- LUÍS EDUARDO MEDORI VIAMONTE 5.556.446
- 4.- CARLOS ENRIQUE GUTIÉRREZ MATA 6.008.599
- 5.- JESÚS RODOLFO FERNÁNDEZ 5.206.696
- 6.- GILBERTO JOSÉ HERNÁNDEZ 5.760.159
- 7.- LUÍS ALBERTO PEÑA MELEAN 5.603.319
- 8.- HURDIS ROBERTO HOLDER PÉREZ 8.867.062
- 9.- DAVID ARCADIO OROZCO OJEDA 8.615.181
- 10.- VALMORE ASCANIO LUGO YÉPEZ 5.255.417
- 11.- VLADIMIR PADRINO LÓPEZ 6.122.963
- 12.- MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES 6.368.196
- 13.- YOMAR JOSÉ RUBIO SILVA 5.819.204
- 14.- GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES 6.030.540
- 15.- JOSÉ ANTONIO BRICENO MORENO 9.167.439
- 16.- PAÚL HENRY GRILLET ESCALONA 6.425.453
- 17.- ANTONIO RIVERO GONZÁLEZ 6.355.302
- 18.- ALEXIS ASCENSION LÓPEZ RAMÍREZ 7.493.511
- 19.- GUSTAVO ADOLFO MORALES SILVA 9.126.995
- 20.- AREF EDUARDO RICHANY JIMÉNEZ 8.463.704
- 21.- MANUEL EDUARDO PÉREZ URDANETA 6.357.038
- 22.- JULMER ROMAN YÉPEZ CASTRO 5.520.464
- 23.- RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ ARCAJ 5.891.680
- 24.- ALEXIS JOSÉ HERNÁNDEZ RIVERO 7.351.455
- 25.- ENRIQUE CARRENO FLORENCIO 8.351.129
- 26.- ÁNGEL ANTONIO DELGADO GONZÁLEZ 7.460.251

- 27.- JUAN CARLOS HIDALGO PANDARES 7.220.202
- 28.- WEIMER OMER PEROZO VÁSQUEZ 7.319.652
- 29.- EDGAR ANTONIO ZARRAGA GUTIÉRREZ 4.991.344
- 30.- OSWALDO ENRIQUE ESPERANZA SEVILLA 7.170.839

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RAÚL ISAÍAS BADUEL
General en Jefe (Ej)
Ministro del Poder Popular
Para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL

N° DG.- 002313

Caracas, 04 JUL 2007
197° y 148°

RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con los Artículos 154, 158 y 162 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, se asciende al grado de **CORONEL**, en la categoría de **EFFECTIVO**, con antigüedad del **05 de julio de 2007**, a los **TENIENTES CORONELES** del Ejército que se especifican a continuación:

- 1.- ARMANDO JOSÉ GALICIA DÍAZ 3.890.133
- 2.- AROLDI JOSÉ PÉREZ VARGAS 7.321.860
- 3.- FRANKLIN ANDRÉS DAVILA REYES 6.525.072
- 4.- RAFAEL ANTONIO FIGUERA LARA 8.870.454
- 5.- OMAR ATILIO SAYAGO MEDINA 8.091.053
- 6.- SIMÓN ADRIAN NOGUERA GONZÁLEZ 8.747.978
- 7.- ALFREDO IACOBOZZI ANDRÉS 9.542.173
- 8.- RAÚL ARTURO D'HOY AGÜERO 7.349.308
- 9.- FIDEL JOSÉ OROPEZA 7.469.207
- 10.- RAFAEL GERARDO OLDENBURG ARRAIZ 6.001.694
- 11.- CARLOS ALFREDO CARRILLO LYON 5.504.487
- 12.- TITO JOSÉ URBANO MELEAN 6.899.333
- 13.- OMAR ALEXIS MONTES MEZA 6.115.823
- 14.- ÁNGEL JESÚS MORENO GUDINO 7.249.822
- 15.- JOSÉ ADELINO ORNELAS FERREIRA 7.087.964
- 16.- JARVIS NÉLSON COLMENARES ARELLANO 8.098.392
- 17.- JOSÉ TEMISTOCLES MORANTES TORRES 8.037.021
- 18.- JESÚS RAFAEL SUÁREZ CHOURIO 9.195.336
- 19.- AARON KATZ PINTO 7.168.375
- 20.- RAFAEL ALBERTO ESPINOZA MENDOZA 9.098.156
- 21.- PEDRO MANUEL QUIARO GIMÉNEZ 6.117.050
- 22.- REINALDO ENRIQUE CENTENO MENA 6.921.975
- 23.- CARLOS AUGUSTO LEAL TELLERIA 6.851.685
- 24.- CONRADO JOSÉ ZAMORA SANTELLO 8.867.723
- 25.- ORLANDO JOSÉ SANTOYO LÓPEZ 8.423.703
- 26.- HEIKEL FIDIAS GÁMEZ 7.376.300
- 27.- PEDRO LUIS ACOSTA RODRÍGUEZ 7.241.335
- 28.- ALBERTO FIDEL GIMÉNEZ RODRÍGUEZ 6.847.173
- 29.- RAÚL YVAN ROSALES ALMAO 6.896.186

30.-	HERNAN JOSÉ MACHADO ARREAZA	6.917.798
31.-	JORGE JAVIER PARRA VEGA	6.483.186
32.-	CARMELO SIRAGUSA REGA	6.560.529
33.-	FELIX JOSÉ CHACÓN GARCÍA	8.424.058
34.-	GERARDO IGNACIO VELÁSQUEZ RAMOS	6.861.192
35.-	GUSTAVO ENRIQUE PAZMINO MOGOLLON	6.211.566
36.-	JUAN MANUEL APONTE GUTIÉRREZ	6.484.216
37.-	ARTURO JOSÉ VASQUEZ ARELLANO	6.897.503
38.-	JUAN RAFAEL PÉREZ GONZÁLEZ	6.122.433
39.-	FERNANDO JOSÉ PRIETO VENTURA	6.553.373
40.-	PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ	6.811.213
41.-	JORGE ALEJANDRO SÁNCHEZ ROJAS	6.068.549
42.-	FREDDY RAMÓN RAMÍREZ ESPOSITO	6.355.169
43.-	ÁNGEL EDUARDO MEDINA PINEDO	6.809.821
44.-	BAUDELIO VLADIMIR MEDRANO RENGIFO	6.458.283
45.-	JAVIER ENRIQUE PÉREZ ARAUJO	6.100.027
46.-	MANUEL ENRIQUE RONDON SALCEDO	8.215.659
47.-	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ROJAS	6.414.396
48.-	JOSÉ LUIS PÉREZ SÁNCHEZ	9.535.196
49.-	BERTILIO ANTONIO PÉREZ MEDIOMUNDO	9.576.498
50.-	JOSÉ AGUSTIN ÁNGEL FERNÁNDEZ	6.837.987
51.-	ALEJANDRO ENRIQUE HERRERA TRUJILLO	6.812.318
52.-	ROBERTO ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ	6.117.861
53.-	FRANZ NOE CALZADA COUSIN	7.196.306
54.-	LUIS ARMANDO MAITA WESSOLOSSKY	6.357.535
55.-	LINDBERGH MARCHAN VELÁSQUEZ	6.139.862
56.-	MIGUEL ÁNGEL ATENCIO BOLÍVAR	6.221.924
57.-	JOAQUIN ALBERTO GONZÁLEZ DORTA	9.118.852
58.-	ÁNGEL RAFAEL SOTILLO PÉREZ	6.210.289
59.-	GUSTAVO RAFAEL TORREALBA MACHADO	7.363.987
60.-	GUILTERMO SEGUNDO BARBOZA HEREDIA	5.678.980
61.-	WILFREDO FIGUEROA CHACIN	8.379.972
62.-	JUAN VICENTE GERARDI HERNÁNDEZ	6.809.875
63.-	CARLOS ALBERTO FARIA PÁZ	7.809.018
64.-	JOSÉ INES GONZÁLEZ PÉREZ	8.792.929
65.-	FRANCISCO JAVIER HERRERA ESCOBAR	7.236.736
66.-	JOSÉ MIGUEL JAIMES VIVAS	6.440.104
67.-	OSWALDO JOSÉ GONZÁLEZ LLOVERA	8.232.356

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional,

RAÚL ISAÍAS BADUEL
General en Jefe (Ej)
Ministro del Poder Popular
Para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL

Nº DG.- 002314

Caracas, 04 JUL 2007
197º y 148º

RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con los Artículos 154, 158 y 162 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales y el Artículo 27 del Reglamento de Oficiales y Suboficiales Profesionales de Carrera Asimilados de las Fuerzas Armadas Nacionales, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 36.982 de fecha 28 de junio de 2000, se asciende al grado de **CORONEL**, en la categoría de **ASIMILADO (DEDICACIÓN EXCLUSIVA)** con antigüedad del **05 de julio de 2007**, a los **TENIENTES CORONELES** del Ejército que se especifican a continuación:

1.-	PROSPERO OCTAVIO BRIONES ZELAYA	8.963.720
2.-	CARLOS ENRIQUE OBERTO MACHADO	4.349.403
3.-	FRANKLIN ALEXIS ESCALONA OJEDA	3.919.071
4.-	EDICTO MANUEL MOLINOS GUAQUIRES	3.697.691
5.-	MIRYAM BEATRIZ FLORES CONDE	4.168.053
6.-	MARÍA ELENA LABARCA VILLASMIL	4.537.182
7.-	HUMBERTO JESÚS URDANETA GUTIÉRREZ	4.153.596

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional,

RAÚL ISAÍAS BADUEL
General en Jefe (Ej)
Ministro del Poder Popular
Para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL

Nº DG.- 002315

Caracas, 04 JUL 2007
197º y 148º

RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con los Artículos 154, 158 y 162 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, se asciende al grado de **VICEALMIRANTE**, en la categoría de **EFFECTIVO**, con antigüedad del **05 de julio de 2007**, a los **CONTRALMIRANTES** que se especifican a continuación:

1.-	JAIMÉ ENRIQUE TORO CALDERÓN	5.532.274
2.-	CARLOS MÁXIMO ANIASI TURCHIO	4.928.011
3.-	ALCIBÍADES JESÚS PAZ	5.803.217
4.-	ALBERTO JOSÉ MONAGAS MARTÍN	6.249.440
5.-	JOSÉ GREGORIO ROJAS MEDINA	4.915.652

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional,

RAÚL ISAÍAS BADUEL
General en Jefe (Ej)
Ministro del Poder Popular
Para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL

Nº DG.- 002316

Caracas, 04 JUL 2007
197º y 148º

RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con los Artículos 154, 158 y 162 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, se asciende al grado de **CONTRALMIRANTE**, en la categoría de **EFFECTIVO**, con antigüedad del **05 de julio de 2007**, a los **CAPITANES DE NAVÍO** que se especifican a continuación:

1.-	JOSÉ GREGORIO CARRIZO GALUE	5.062.176
2.-	PEDRO PABLO PAREDES GÓMEZ	5.030.341
3.-	RAMÓN ALIRIO DURÁN GONZÁLEZ	6.526.058
4.-	ÁNGEL ALFONSO BELISARIO MARTÍNEZ	5.536.487
5.-	ALFONSO BRACHO ROLENDIO	7.568.727
6.-	CÉSAR ALBERTO SALAZAR COLL	5.877.330
7.-	ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ	7.200.890
8.-	CARMEN TERESA MELÉNDEZ DE MANIGLIA	8.146.803
9.-	JOSÉ JOAQUIN BOGGIANO PERICCHI	6.125.506
10.-	HÉCTOR ALFREDO ECHEZURÍA LÓPEZ	6.354.215
11.-	EDGAR ARÍSTIDES REYES MÁRQUEZ	7.371.837
12.-	LUÍS FERNÁNDO BERRIOS PARDO	6.028.989
13.-	WOLFGANG LÓPEZ CARRASQUEL	6.355.362
14.-	JUAN CARLOS FERRER SÁNCHEZ	6.063.596
15.-	SILVIA DORINA CLEMANT DE CEMECO	5.904.218

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional,

RAÚL ISAÍAS BADOEL
General en Jefe (Ej)
Ministro del Poder Popular
Para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL

Nº DG.- 002317

Caracas, 04 JUL 2007
197º y 148º

RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con los Artículos 154, 158 y 162 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, se asciende al grado de **CAPITÁN DE NAVÍO**, en la categoría de **EFFECTIVO**, con antigüedad del **05 de julio de 2007**, a los **CAPITANES DE FRAGATA** que se especifican a continuación:

1.-	SEGUNDO RAMÓN JUSTO PINTO	5.949.938
2.-	REINALDO ANTONIO CASTAÑEDA RIVAS	6.843.439
3.-	RAFAEL ALBERTO RÍOS RODRÍGUEZ	5.389.092

4.-	JUAN RANULFO CEDEÑO GARRIDO	6.460.599
5.-	HUMBERTO CARRILLO MONTESINOS	6.099.972
6.-	GONZALO EUSEBIO OCHOA CONTRERAS	9.134.009
7.-	SANTIAGO DE JESÚS MERCADO SILVA	7.560.960
8.-	HUMBERTO JAVIER GANAİM RICKEL	6.172.093
9.-	MIGUEL EDUARDO IMPAGNATIELLO LANDAETA	6.111.933
10.-	PEDRO JOSÉ SILVA RONDÓN	5.854.336
11.-	RISIO MIGUEL ANTUOFERMO	6.561.111
12.-	WILFREDO JOSÉ TORREALBA BARRIOS	6.026.873
13.-	GERMÁN DALMIRO RODRÍGUEZ TOTESAUTT	5.875.310
14.-	LUÍS JOSÉ RODRÍGUEZ ALBORNOZ	6.852.262
15.-	JAIRO AXEL BRACHO PALMA	7.716.309
16.-	CARLOS JOSÉ VIEIRA ACEVEDO	9.099.614
17.-	ANTONIO DÍAZ CLEMENTE	6.442.156
18.-	JOSÉ ERNESTO ACUÑA MORENO	6.198.523
19.-	JOSÉ GREGORIO AGUILERA CONTRERAS	9.331.349
20.-	HÉCTOR SIMÓN ECHEVERRÍA OSORIO	6.907.255
21.-	JORGE ALI BECERRA LABRADOR	5.680.349
22.-	BIAGIO EDMUNDO COVELLI DI PATRIZIO	7.298.374
23.-	EDGLIS EMIRO HERRERA BALZA	7.818.126
24.-	JOSÉ VICENTE PADILLA DE BIASI	9.261.920
25.-	AGUSTÍN ADOLFO UZCATEGUI RIVAS	5.302.974
26.-	PEDRO JOSÉ MURILLO	5.683.589
27.-	HENRY EMILIO ÁNGULO ARIAS	7.174.779
28.-	VIBERTO QUINTEIRO PÉREZ	7.683.966
29.-	ARGELIO GUILLERMO GARCÍA HERNÁNDEZ	8.747.386
30.-	JOSÉ JESÚS VILLAFAÑA VALDIVIESO	6.911.668
31.-	ANDRÉS JOSÉ GÓMEZ ROJAS	6.162.521
32.-	ROMÁN DE JESÚS TEPEDINO ARANGUREN	9.099.727
33.-	JOSÉ LUÍS SABELLI PÉREZ	6.855.575
34.-	ROSANA GONZÁLEZ	6.441.097
35.-	GERARDO JESÚS ALMERA ROSAS	7.570.745
36.-	EFREN DARÍO SIFONTES OCHOA	6.553.738
37.-	MARIBEL DEL CARMEN PARRA DE MESTRE	7.804.750
38.-	JUAN CARLOS FLORES ZAVALA	7.682.097
39.-	JUAN GREGORIO MIRENA LÓPEZ	7.067.807
40.-	MARÍA LUISA CONTRERAS DE DELGADO	7.377.590
41.-	JUAN FERNÁNDO JIMÉNEZ PEÑA	5.880.916
42.-	JOSÉ GREGORIO VILLARROEL SANDOVAL	9.094.835
43.-	BACILIA DEL VALLE PINTO HERRERA	8.849.726
44.-	CELSA SIRLEY BAUTISTA ONTIVEROS	5.678.953
45.-	ALFREDO MIGUEL TOVAR YÁNEZ	6.907.260
46.-	PATRICIA FERRERO SILVA	6.553.156
47.-	JOSÉ LUÍS CASTRO ROJAS	6.926.264
48.-	MARÍA ELISA DOMÍNGUEZ VELASCO	6.843.388
49.-	BLAS RAIMUNDO MISTICCHIO TORTORELL	6.448.636
50.-	LUÍS ANTONIO NÚÑEZ GONZÁLEZ	6.398.751
51.-	JUAN CARLOS CARABALLO	5.859.896
52.-	LUÍS FERNANDO LANDAETA	7.062.412
53.-	EDGAR JOSÉ MÁRQUEZ BOLÍVAR	6.050.421
54.-	LUÍS RAFAEL DELGADO GONZÁLEZ	5.687.506

55.-	CARLOS JOSÉ PÉREZ LUY	8.179.015
56.-	DIMAS DEL VALLE MEDINA LUGO	8.179.146
57.-	JOSÉ GREGORIO GÓMEZ	6.479.897
58.-	IVÁN DARÍO PADRÓN TABORDA	6.848.003
59.-	JOHNNY YONER PÉREZ FARFÁN	7.099.894
60.-	MANUEL BARRERO SIERRA	6.823.094
61.-	RICHARD SEGUNDO BRICEÑO RIVERO	9.062.365
62.-	EDSEL MALPICA ANDRADE	7.387.666
63.-	MIGUEL ÁNGEL DÁVILA CARRERO	6.443.573

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional,

RAÚL ISAÍAS BADUEL
General en Jefe (Ej)
Ministro del Poder Popular
Para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL

N° DG- 002318

Caracas, 04 JUL 2007
197° y 148°

RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con los Artículos 154, 158 y 162 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales y el Artículo 27 del Reglamento de Oficiales y Suboficiales Profesionales de Carrera Asimilados de las Fuerzas Armadas Nacionales, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.982 de fecha 28 de junio de 2000, se asciende al grado de **CAPITÁN DE NAVÍO**, en la categoría de **ASIMILADO** con antigüedad del **05 de julio de 2007**, a los **CAPTANES DE FRAGATA** que se especifican a continuación:

1.-	JOSÉ RAMÓN GUERRERO QUINTERO	3.994.497
2.-	JESÚS ORLANDO PEREIRA MALDONADO	5.444.352
3.-	ASDRÚBAL JOSÉ JIMÉNEZ CHIRIVELLA	4.457.195
4.-	MARÍA EUGENIA URBINA ARIAS	5.592.177

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional,

RAÚL ISAÍAS BADUEL
General en Jefe (Ej)
Ministro del Poder Popular
Para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL

N° DG- 002319

Caracas, 04 JUL 2007
197° y 148°

RESOLUCIÓN:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con los Artículos 154, 158 y 162 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, se ascienden al grado de **GENERAL DE**

DIVISIÓN, en la categoría de **EFFECTIVO**, con antigüedad del **05 de Julio de 2007**, a los **GENERALES DE BRIGADA DE LA AVIACIÓN** que se especifican a continuación:

1.	JORGE ARÉVALO OROPEZA PERNALETTE	5.323.370
2.	JOSÉ FÉLIX CARABALLO GÓMEZ	4.951.073
3.	PEDRO ANTONIO MEDINA PÉREZ	5.117.667
4.	FLUVIOS MANUEL MARTÍN RINCONES	4.550.569

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

RAÚL ISAÍAS BADUEL
General en Jefe (Ej)
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL

N° DG- 002320

Caracas, 04 JUL 2007
197° y 148°

RESOLUCIÓN:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con los Artículos 154, 158 y 162 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, se ascienden al grado de **GENERAL DE BRIGADA**, en la categoría de **EFFECTIVO**, con antigüedad del **05 de Julio de 2007** a los **CORONELES DE LA AVIACIÓN** que se especifican a continuación:

1.	ANNEL JOSÉ ACOSTA SALAZAR	5.845.619
2.	ALEJANDRO CORCIDA CARRASQUEL	6.480.271
3.	LEONARDO FRANK OVALLES D' PABLO	5.568.267
4.	LUIS MANUEL JATAR MEDINA	7.315.200
5.	EUTIMIO JOSÉ CRIOLLO VILLALOBOS	8.011.453
6.	PEDRO LEONARDO TORRES CAMACARO	6.387.191
7.	LUIS RAFAEL VIANA ESPAÑA	8.315.740
8.	JULIO EMILIO CÁRDENAS SANDIA	5.666.810
9.	CARMEN YAMAIRA FLAMES DE ROMERO	7.212.423
10.	CARLOS JESÚS REGALADO CARRILLO	7.209.861
11.	FRANCISCO JOSÉ PAZ FLEITA	5.567.658

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

RAÚL ISAÍAS BADUEL
General en Jefe (Ej)
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 DIRECCIÓN GENERAL

Nº DG- 002321

Caracas, 04 JUL 2007
 197º y 148º

RESOLUCIÓN:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con los Artículos 154, 158 y 162 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, se ascienden al grado de **CORONEL**, en la categoría de **EFFECTIVO**, con antigüedad del **05 de Julio de 2007** a los **TENIENTES CORONELES DE LA AVIACIÓN** que se especifican a continuación:

- | | | |
|-----|-------------------------------------|-----------|
| 1. | ANA SUSANA UZTARIZ DE CÁRDENAS | 9.163.757 |
| 2. | IVÁN JOSUÉ HUALGO TERÁN | 7.593.723 |
| 3. | VÍCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ FIGUEROA | 8.733.029 |
| 4. | ANDRÉS MACARIO CASTILLO RIVAS | 8.737.781 |
| 5. | CARLOS JOSÉ FLORES ÁLVAREZ | 6.086.156 |
| 6. | DANIEL ALEJANDRO GARCÍA TORRES | 6.896.509 |
| 7. | RICHARD JESÚS HERRERA GONZÁLEZ | 7.226.789 |
| 8. | MARGGIORY DEL CARMEN BOADA GARCÍA | 6.213.819 |
| 9. | ÁNGEL EMIRO FREITES BENCOMO | 7.818.286 |
| 10. | WILLIAM EDUARDO CESTARI NAVARRO | 7.215.005 |
| 11. | PABLO ALEJANDRO MARTÍNEZ GRANADILLO | 8.734.422 |
| 12. | RODRIGO EDSON GUERRERO CONTRERAS | 6.552.413 |
| 13. | CESAR FERNANDO MARTÍNEZ RUIZ | 7.227.910 |
| 14. | JOSÉ GREGORIO GUEDEZ | 7.072.504 |
| 15. | VICENTE DE JESÚS MINNITI ESTRADA | 7.094.328 |
| 16. | ARMANDO JOSÉ SIVIRA LÓPEZ | 7.549.031 |
| 17. | JUAN MANUEL CAAMAÑO COLINA | 7.868.475 |
| 18. | JOSÉ GREGORIO PEREIRA MATUTE | 8.730.053 |
| 19. | GIOVANNI NORBERTO MELIAN VILLARROEL | 6.377.522 |
| 20. | RUBÉN DARÍO MIJARES ROMERO | 8.733.031 |
| 21. | ARÍSTIDES RAMÓN INFANTE SILVERA | 8.569.414 |
| 22. | WILLIAMS RAMÓN ALVARADO TRUJILLO | 6.090.986 |
| 23. | JOSÉ FELIPE RODRÍGUEZ PAREDES | 8.025.372 |
| 24. | EDGARDO DOMINGO ROJAS GONZÁLEZ | 7.062.662 |
| 25. | DOREEN DEL VALLE RAMOS RODRÍGUEZ | 8.588.741 |
| 26. | SANTIAGO LUÍS ROJAS CARPIO | 7.223.508 |
| 27. | EDGAR ESTELIO GUILLEN | 6.113.313 |
| 28. | FABIO ALBERTO FRANCO VALLE | 7.191.748 |
| 29. | FRANKLIN JESÚS FARFÁN LINARES | 7.235.850 |
| 30. | JOSÉ GREGORIO DELGADO MARTÍNEZ | 6.550.249 |
| 31. | CARLOS ALBERTO MILLÁN YAGUARACUTO | 8.317.109 |
| 32. | MAYRA HERMELINDA OROPEZA | 8.779.179 |
| 33. | JOSÉ LEONARDY JARDINES GARCÍA | 7.090.541 |

Comuníquese y publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional,

RAÚL ISAÍAS BADAEL
 General en Jefe (Ej)
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 DIRECCIÓN GENERAL

Nº DG- 002322

Caracas, 04 JUL 2007
 197º y 148º

RESOLUCIÓN:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con los Artículos 154, 158, y 162 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, y el Artículo 27 del Reglamento de Oficiales y Suboficiales Profesionales de Carreras Asimilados de las Fuerzas Armadas Nacionales, Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 36.982 de fecha 28 de julio de 2000, se ascienden al grado de **CORONEL**, en la categoría de **ASIMILADO (A DEDICACIÓN EXCLUSIVA)**, con antigüedad del **05 de Julio de 2007** a los **TENIENTES CORONELES DE LA AVIACIÓN** que se especifican a continuación:

- | | | |
|----|--------------------------------------|-----------|
| 1. | MIRIAM DEL CONSUELO ALMARZA DE GÓMEZ | 4.520.288 |
| 2. | LUISA MARUJA VEGA DE CÁRDENAS | 4.229.861 |

Comuníquese y publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional,

RAÚL ISAÍAS BADAEL
 General en Jefe (Ej)
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 DIRECCIÓN GENERAL

Nº DG- 002323

Caracas, 04 JUL 2007
 197º y 148º

RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con los Artículos 154, 158 y 162 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, se asciende al grado de **GENERAL DE DIVISIÓN**, en la categoría de **EFFECTIVO**, con antigüedad del **05 de julio de 2007**, a los **GENERALES DE BRIGADA** de la Guardia Nacional que se especifican a continuación:

- | | | |
|-----|-----------------------------|-----------|
| 1.- | JUAN ROMERO FIGUEROA | 4.796.112 |
| 2.- | FERNANDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ | 5.166.547 |
| 3.- | HAISSAM DALAL BURGOS | 4.701.093 |
| 4.- | JAIME ESCALANTE HERNÁNDEZ | 5.458.348 |
| 5.- | SABAS YÁNEZ RANGEL | 5.427.093 |

Comuníquese y publíquese,
 Por el Ejecutivo Nacional,

RAÚL ISAÍAS BADAEL
 General en Jefe (Ej)
 Ministro del Poder Popular
 Para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL

N° DG.- 002324

Caracas, 04 JUL 2007
197° y 148°**RESOLUCIÓN**

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con los Artículos 154, 158 y 162 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, se asciende al grado de **GENERAL DE BRIGADA**, en la categoría de **EFFECTIVO**, con antigüedad del **05 de julio de 2007**, a los **CORONELES** de la Guardia Nacional que se especifican a continuación:

1.-	JOSÉ BAYONE PERFETTI	4.479.908
2.-	ARMANDO ALEXIS VEGA RAMÍREZ	6.360.092
3.-	JOSÉ ESTEBAN RIVAS LUQUE	6.407.926
4.-	OMAR EDUARDO DURAN PINTO	7.021.272
5.-	ORLANDO MIJARES BLANCO	5.522.524
6.-	FRANKLIN MÁRQUEZ JAIMES	6.367.959
7.-	GERMIS JOSÉ MORENO ACOSTA	5.743.531
8.-	NOEL DARÍO BERMÚDEZ PÍRELA	9.171.873
9.-	MIGUEL ALCIDES VIVAS LANDINO	7.617.778
10.-	ORLANDO ALEXIS RODRÍGUEZ	8.090.883
11.-	CARMELO HERNÁNDEZ PÉREZ	7.028.120
12.-	GABRIEL OVIEDO COLMENARES	7.545.157
13.-	JUSTO JOSÉ NOGUERA PIETRI	5.944.426

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RAÚL ISAÍAS BADIUEL
General en Jefe (Ej)
Ministro del Poder Popular
Para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL

N° DG.- 002325

Caracas, 04 JUL 2007
197° y 148°**RESOLUCIÓN**

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con los Artículos 154, 158 y 162 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, se asciende al grado de **CORONEL**, en la categoría de **EFFECTIVO**, con antigüedad del **05 de julio de 2007**, a los **TENIENTES CORONELES** de la Guardia Nacional que se especifican a continuación:

1.-	CARLOS ALBERTO LEÓN PAOLINI	8.131.082
2.-	LARRY ORLANDO CASADIEGO DÁVILA	6.139.423
3.-	EDYLBERTO JOSÉ MOLINA MOLINA	8.082.459
4.-	HÉCTOR ENRIQUE MORANTE HERNÁNDEZ	6.461.247
5.-	CARLOS LUIS SÁNCHEZ VARGAS	6.127.728
6.-	CARLOS GEOVANNY DURAN VIVAS	9.130.047
7.-	JHONNY FEDERICO HIDALGO GÓMEZ	5.870.780
8.-	JOSÉ DE JESÚS GÁMEZ BUSTAMANTE	6.395.872
9.-	HÉCTOR LUIS TRADE PARRA	7.564.504
10.-	WOLFGANG WLADIMIR PEÑA CORTEZ	7.317.065
11.-	AMÉRICO ALEXANDER VILLEGAS TORREALBA	9.094.750
12.-	SERGIO JOSÉ RIVERO MARCANO	6.893.454
13.-	RICHARD JESÚS LÓPEZ VARGAS	6.166.221

14.-	VALENTINO VALENTE HERNÁNDEZ	8.228.144
15.-	ENDER JOSÉ PALENCIA ORTIZ	7.869.538
16.-	ARQUÍMEDES JESÚS HERRERA RUSO	6.204.495
17.-	JOSÉ DIONICIO GONCALVEZ MENDOZA	7.293.640
18.-	LUIS JAVIER GÁMEZ GONZÁLEZ	6.368.095
19.-	LUIS ENRIQUE PÉREZ BELISARIO	6.364.688
20.-	LUIS ALBERTO MORALES GUERRERO	7.761.859
21.-	JOSÉ ESTEBAN NOGUERA SILVA	8.217.777
22.-	OSCAR ALEXANDER MISTAGE BRITO	5.185.676
23.-	RICARDO PÉREZ LUGO	6.809.912
24.-	GIOVANNI BACILE BACILE	6.446.248
25.-	GIAN PAOLO BAJON BIAGI	9.268.259
26.-	ABDIAS LENÍN GONZÁLEZ TROMPIZ	7.529.800
27.-	MÁXIMO DEVIS BARTILOMO PELLEGRINO	6.455.850
28.-	JHONNY ALFREDO SUÁREZ	7.878.311
29.-	RAFAEL JOSÉ HERRERA GARCÍA	6.855.184
30.-	ALEXIS ENRIQUE ESCALONA MARRERO	7.786.260
31.-	LEONARDO ENRIQUE MOYEDA	4.804.705
32.-	JOSÉ GREGORIO ALMAO BARROETA	7.394.964
33.-	ENDER RICARDO CHACON RAMÍREZ	5.679.802
34.-	ALEX RAMÓN BARRENO OBERTO	6.800.015
35.-	REGULO ANTONIO ARGOTTE PRIETO	8.902.852
36.-	GUILLERMO JOSÉ BONACIA CARDONA	6.897.110
37.-	RAÚL JOSÉ LINARES GONZÁLEZ	5.404.716
38.-	CARLOS EDUARDO MÁRQUEZ ARIAS	5.702.277
39.-	OCTAVIO JAVIER CHACON GUZMÁN	8.227.956
40.-	OSMER ORLANDO MARTÍNEZ RAMOS	8.590.531
41.-	NELSON RAMÓN RIVERA BRICEÑO	9.173.044
42.-	DARÍO ENRIQUE PARRA BELTRAN	7.865.588
43.-	JOSÉ MIGUEL PACHECO	6.482.279
44.-	JULIO CESAR MOY ALTUNA	6.860.481
45.-	LUIS JOSÉ ACOSTA MARCANO	9.063.209
46.-	FÉLIX MARIA MANRIQUE CARREÑO	5.963.220
47.-	JOANY GIL CARABALLO	6.023.375
48.-	DOUGLAS MORILLO GONZÁLEZ	7.860.514

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RAÚL ISAÍAS BADIUEL
General en Jefe (Ej)
Ministro del Poder Popular
Para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL

N° DG.- 002326

Caracas, 04 JUL 2007
197° y 148°**RESOLUCIÓN:**

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 47 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en concordada relación con los Artículos 154, 158, y 162 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales,

y el Artículo 27 del Reglamento de Oficiales y Suboficiales Profesionales de Carreras Asimilados de las Fuerzas Armadas Nacionales, Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.982 de fecha 28 de julio de 2000, se asciende al grado de **CORONEL**, en la categoría de **ASIMILADO** con antigüedad del **05 de Julio de 2007** al Teniente Coronel (Guardia Nacional)

DIMAS GARCILAZO ZAPATA, C.I. 3.328.160.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

RAÚL ISAIAS BABUEL
General en Jefe (Ej)
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS BASICAS Y MINERIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LAS INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN DM/ N° 412-2007 CARACAS, 03 DE JULIO DE 2007
AÑO 197° Y 148°

RESOLUCION

De conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Decreto N° 2.621 mediante el cual se dicta el Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.783 de fecha 25 de septiembre de 2003 y de acuerdo a lo previsto en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 01-00-000091 de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.386 del 23 de febrero de 2006, relativa al Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Organos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, el Jurado Calificador del Concurso al cargo de Auditor Interno de la **EMPRESA DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE TUBOS SIN COSTURA, C.A.**, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 40 del Reglamento del Concurso para la Designación de Auditores Internos de la Administración Pública Nacional, y en cumplimiento de sus atribuciones declara: **GANADOR DEL CONCURSO** celebrado en Ciudad Guayana, a los 29 días del mes de mayo de 2007, a el Ciudadano: **Econ. Héctor Enrique Gutiérrez Rodríguez**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-5.192.849**, el cual obtuvo una puntuación definitiva de 128,7 puntos y además hace constar:

1. Que de las credenciales aportadas al jurado, se destaca que el ciudadano Héctor Enrique Gutiérrez Rodríguez, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.192.849 demostró tener la suficiente capacitación y experiencia de trabajo para el desempeño de dichas funciones, y en consecuencia alcanzar a tal efecto 128,7 puntos en la precalificación del concurso en cuestión.
- 2.- Que el ciudadano Héctor Enrique Gutiérrez Rodríguez, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.192.849, reúne los requisitos de confianza en si mismo, pensamiento analítico, disposición para el conocimiento organizativo de la Empresa de Producción Social de Tubos Sin Costura, C.A., facilidad de expresión, perspectiva ética y apariencia personal satisfactoria para alcanzar una puntuación definitiva de 128,7 puntos.

En atención a lo previsto en el artículo 42 de la Resolución 01-00-00091 de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal referido al Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Organos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, a los fines legales consiguientes.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

JESÚS PAREDES

Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería (E),

Según Decreto N° 5411 de fecha 26/06/2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38713, de fecha 26 de junio de 2007

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS
BÁSICAS Y MINERÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN DM/ N° 426-2007. CARACAS, 03 DE JULIO DE 2007

AÑO 197° Y 148°

En el uso de las atribuciones conferidas en los artículo 62 y 76 de la Ley Orgánica de Administración Pública en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir la Resolución N° DM/ 413-2007 de fecha 29 de junio de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.716 de fecha 29 de junio de 2007, en virtud de que se incurrió en error material involuntario en cuanto a la redacción del segundo artículo, de la siguiente manera:

Donde dice:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS
INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA.
DESPACHO DEL MINISTRO.

RESOLUCIÓN DM/N° 413-2007 CARACAS, 29 DE JUNIO DE 2007

AÑOS 197° Y 148°

RESOLUCIÓN

De conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 76, numerales 18 y 25, 34 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y los artículos 1 y 5 del decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 29.025 del 18 de septiembre de 1969, mediante el cual se dicta el Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional, este despacho resuelve:

ARTICULO 1: Designar al ciudadano **ADOLFO LUIS VALDIVIESO BLANCO**, titular de la Cédula de Identidad No. V- 10.338.036, **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS** del Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería, a partir de la fecha del 01 de julio de 2007.

ARTICULO 2: Delegar en el **ADOLFO LUIS VALDIVIESO BLANCO**, titular de la Cédula de Identidad No. V- 10.338.036, en su carecer de **DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**, la competencia, gestión de atribuciones y la firma de los actos y documentos que a continuación se señalan:

1. Administrar la ejecución financiera del presupuesto de gastos del Ministerio.
2. Movilizar cuentas corrientes, comprometer el presupuesto y firma de órdenes de pago.
3. Tramitar y ejecutar solicitudes respecto a órdenes de pago que requieran correcciones.
4. Crear la Caja Chica de la Unidad Administradora Central del Ministerio, para los pagos menores hasta por la cantidad de veinte (20) unidades tributarias.
5. Coordinar con la Consultoría Jurídica la procedencia o no de las acreencias contra la República.
6. Administrar los bienes nacionales y demás bienes adscritos a este Ministerio.
7. Tramitar todo lo relacionado con riesgos amparados mediante pólizas de seguros de las que sea beneficiario el Ministerio.
8. Tramitar todo lo relativo para la transferencia de los decomisos realizados conforme a la Ley.
9. Programar, autorizar y ejecutar los procesos licitatorios que requiera el Ministerio.
10. Suscribir contratos de servicios, de seguro, comodato, arrendamiento de inmuebles y equipos, suministro, mantenimiento y adquisición, así como los contratos de obras menores.
11. Autorizar la asignación de vehículos, oficinas, locales, líneas telefónicas, teléfonos celulares y otros bienes de apoyo al Ministerio.
12. Coordinar con la Oficina de Recursos Humanos lo relativo a los movimientos de personal que involucren aumentos en la partida correspondiente, antes de solicitar la autorización respectiva del ciudadano Ministro.
13. Aprobar y tramitar viáticos y pasajes dentro del país para el personal empleado, obrero y contratado del Ministerio.
14. Aprobar cursos y seminarios de capacitación y profesionalización u otros de la misma índole cuyo costo no exceda de las cien (100) unidades tributarias.
15. Certificación de las copias de los documentos, oficios, memoranda o circulares emanadas de esa Oficina.
16. Firmar circulares y comunicaciones, relacionadas con la materia de Administración y Servicios, dirigidas a las oficinas o unidades administrativas adscritas al Ministerio.

17. Firma de toda correspondencia externa, exceptuadas las establecidas en los numerales 1,2 y 3 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3: Los actos y documentos firmados de conformidad con la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma del funcionario delegado la fecha y número de la Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada, según lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ARTICULO 4: El Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería, podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5: Queda a salvo lo establecido en los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 3 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 6: Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.

JOSE SALAMAT KHAN F.
Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería

Debe decir:

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS
INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA.
DESPACHO DEL MINISTRO.

RESOLUCIÓN DM/N° 413-2007 CARACAS, 29 DE JUNIO DE 2007

AÑOS 197° Y 148°

RESOLUCIÓN

De conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 76, numerales 18 y 25, 34 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y los artículos 1 y 5 del decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 29.025 del 18 de septiembre de 1969, mediante el cual se dicta el Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional, este despacho resuelve:

ARTICULO 1: Designar al ciudadano **ADOLFO LUIS VALDIVIESO BLANCO**, titular de la Cédula de Identidad No. V- 10.338.036, **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS** del Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería, a partir de la fecha del 01 de julio de 2007.

ARTICULO 2: Delegar en el **ADOLFO LUIS VALDIVIESO BLANCO**, titular de la Cédula de Identidad No. V- 10.338.036, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**, la competencia, gestión de atribuciones y la firma de los actos y documentos que a continuación se señalan:

- 1 Administrar la ejecución financiera del presupuesto de gastos del Ministerio.
- 2 Movilizar cuentas corrientes, comprometer el presupuesto y firma de órdenes de pago.
- 3 Tramitar y ejecutar solicitudes respecto a órdenes de pago que requieran correcciones.
- 4 Crear la Caja Chica de la Unidad Administradora Central del Ministerio, para los pagos menores hasta por la cantidad de veinte (20) unidades tributarias.
- 5 Coordinar con la Consultoría Jurídica la procedencia o no de las acreencias contra la República.
- 6 Administrar los bienes nacionales y demás bienes adscritos a este Ministerio.
- 7 Tramitar todo lo relacionado con riesgos amparados mediante pólizas de seguros de las que sea beneficiario el Ministerio.
- 8 Tramitar todo lo relativo para la transferencia de los decomisos realizados conforme a la Ley.
- 9 Programar, autorizar y ejecutar los procesos licitatorios que requiera el Ministerio.
- 10 Suscribir contratos de servicios, de seguro, comodato, arrendamiento de inmuebles y equipos, suministro, mantenimiento y adquisición, así como los contratos de obras menores.
- 11 Autorizar la asignación de vehículos, oficinas, locales, líneas telefónicas, teléfonos celulares y otros bienes de apoyo al Ministerio.
- 12 Coordinar con la Oficina de Recursos Humanos lo relativo a los movimientos de personal que involucren aumentos en la partida correspondiente, antes de

solicitar la autorización respectiva del ciudadano Ministro.

13 Aprobar y tramitar viáticos y pasajes dentro del país para el personal empleado, obrero y contratado del Ministerio.

14 Aprobar cursos y seminarios de capacitación y profesionalización u otros de la misma índole cuyo costo no exceda de las cien (100) unidades tributarias.

15 Certificación de las copias de los documentos, oficios, memoranda o circulares emanadas de esa Oficina.

16 Firmar circulares y comunicaciones, relacionadas con la materia de Administración y Servicios, dirigidas a las oficinas o unidades administrativas adscritas al Ministerio.

17 Firma de toda correspondencia externa, exceptuadas las establecidas en los numerales 1,2 y 3 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3: Los actos y documentos firmados de conformidad con la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma del funcionario delegado la fecha y número de la Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada, según lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ARTICULO 4: El Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería, podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5: Queda a salvo lo establecido en los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 3 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 6: Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.

JOSE SALAMAT KHAN F.
Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería

SEGUNDO: Imprimase íntegramente a continuación, el texto de la Resolución N° DM/413-2007, de fecha 29 de junio de 2007, con las modificaciones incluidas.

Comuníquese y Publíquese,

JESÚS PAREDES

Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería (E),

Según Decreto N° 5411 de fecha 26/06/2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38713, de fecha 26 de junio de 2007

"REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS
INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA.
DESPACHO DEL MINISTRO.

RESOLUCIÓN DM/N° 413-2007 CARACAS, 29 DE JUNIO DE 2007

AÑOS 197° Y 148°

RESOLUCIÓN

De conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 76, numerales 18 y 25, 34 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y los artículos 1 y 5 del decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 29.025 del 18 de septiembre de 1969, mediante el cual se dicta el Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional, este despacho resuelve:

ARTICULO 1: Designar al ciudadano **ADOLFO LUIS VALDIVIESO BLANCO**, titular de la Cédula de Identidad No. V- 10.338.036, **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS** del Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería, a partir de la fecha del 01 de julio de 2007.

ARTICULO 2: Delegar en el **ADOLFO LUIS VALDIVIESO BLANCO**, titular de la Cédula de Identidad No. V- 10.338.036, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**, la competencia, gestión de atribuciones y la firma de los actos y documentos que a continuación se señalan:

- 1 Administrar la ejecución financiera del presupuesto de gastos del Ministerio.
- 2 Movilizar cuentas corrientes, comprometer el presupuesto y firma de órdenes de pago.
- 3 Tramitar y ejecutar solicitudes respecto a órdenes de pago que requieran correcciones.
- 4 Crear la Caja Chica de la Unidad Administradora Central del Ministerio, para los pagos menores hasta por la cantidad de veinte (20) unidades tributarias.

- 5 Coordinar con la Consultoría Jurídica la procedencia o no de las acreencias contra la República.
- 6 Administrar los bienes nacionales y demás bienes adscritos a este Ministerio.
- 7 Tramitar todo lo relacionado con riesgos amparados mediante pólizas de seguros de las que sea beneficiario el Ministerio.
- 8 Tramitar todo lo relativo para la transferencia de los decomisos realizados conforme a la Ley.
- 9 Programar, autorizar y ejecutar los procesos licitatorios que requiera el Ministerio.
- 10 Suscribir contratos de servicios, de seguro, comodato, arrendamiento de inmuebles y equipos, suministro, mantenimiento y adquisición, así como los contratos de obras menores.
- 11 Autorizar la asignación de vehículos, oficinas, locales, líneas telefónicas, teléfonos celulares y otros bienes de apoyo al Ministerio.
- 12 Coordinar con la Oficina de Recursos Humanos lo relativo a los movimientos de personal que involucren aumentos en la partida correspondiente, antes de solicitar la autorización respectiva del ciudadano Ministro.
- 13 Aprobar y tramitar viáticos y pasajes dentro del país para el personal empleado, obrero y contratado del Ministerio.
- 14 Aprobar cursos y seminarios de capacitación y profesionalización u otros de la misma índole cuyo costo no exceda de las cien (100) unidades tributarias.
- 15 Certificación de las copias de los documentos, oficios, memoranda o circulares emanadas de esa Oficina.
- 16 Firmar circulares y comunicaciones, relacionadas con la materia de Administración y Servicios, dirigidas a las oficinas o unidades administrativas adscritas al Ministerio.
- 17 Firma de toda correspondencia externa, exceptuadas las establecidas en los numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3: Los actos y documentos firmados de conformidad con la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma del funcionario delegado la fecha y número de la Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada, según lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ARTÍCULO 4: El Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería, podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5: Queda a salvo lo establecido en los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 3 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 6: Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.

JOSE SALAMAT KHAN F.
Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería"

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS
JUNTA ADMINISTRADORA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA NACIONAL

CARACAS, 02 DE JULIO DE 2007
AÑOS 197° Y 148°
PROVIDENCIA J. A. P. A. N. - N° 025-07

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo establecido en la Resolución DM/N° 083 de fecha 06 de junio de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38.452 de fecha 06 de junio de 2006, se **Designa**, a la ciudadana **ROSALÍA DE LA CRUZ RIVAS DIAZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 6.895.257, para ocupar el cargo de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, en la Sede Central de la Junta Administradora de la Procuraduría Agraria Nacional a partir del día veintinueve (29) de junio de 2007, vacante con motivo al cese en sus funciones de la ciudadana **MEREDITH JOSEFINA LA ROSA**, titular de la cédula de identidad N° V- 8.968.020, según punto de cuenta de fecha veintinueve (29) de junio de 2007. En virtud de lo establecido en la disposición final única de la Ley Orgánica de la Defensa Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.595, de fecha dos (02) de enero de 2007. De conformidad con lo

previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305, de fecha diecisiete (17) de octubre de 2001, se le **DELEGA** la firma de los actos y documentos en las materias que le conciernen y competen al referido cargo.

Esta designación tendrá vigencia mientras dure en el desempeño del referido cargo.

Comuníquese y Publíquese.

Por la Junta Administradora de la
Procuraduría Agraria Nacional.

GERALDINE LÓPEZ BLANCO
Presidenta de la Junta Administradora de la
Procuraduría Agraria Nacional.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS
JUNTA ADMINISTRADORA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA NACIONAL

CARACAS, 02 DE JULIO DE 2007
AÑOS 197° Y 148°
PROVIDENCIA J. A. P. A. N. - N° 026-07

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo establecido en los numerales 3º, 4º y 13º del artículo 2 de la Resolución DM/N° 083 de fecha 06 de junio de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38.452 de fecha 06 de junio de 2006. Se **Designa**, a la ciudadana **FÁTIMA LÓPEZ COELLO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.160.289, Abogada inscrita en el Instituto de Prevención Social del Abogado, bajo el N° 83.452, para ocupar el cargo de **PROCURADORA AGRARIA REGIONAL DEL ESTADO APURE**, a partir del día primero (1º) de enero de 2007, vacante con motivo al cese en sus funciones de la ciudadana **EMELY SANDRA PUGLIA PICA**, titular de la cédula de identidad N° V- 9.972.625; según Punto de Cuenta de fecha primero de enero de 2007. Asimismo, **Delego** con tal designación para representar y asistir judicialmente a título gratuito, a los sujetos beneficiarios de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, a las comunidades indígenas en ejercicio de la actividad agraria y pescadores artesanales, ante cualquier Tribunal, Dependencia, Institución u otro Órgano del Poder Público y ante particulares, en virtud de lo establecido en la Disposición Final Única de la Ley Orgánica de Defensa Pública, contenida en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.595, publicada en fecha 02 de enero de 2007.

La mencionada delegación tendrá vigencia mientras dure el desempeño del referido cargo.

Comuníquese y Publíquese.

Por la Junta Administradora de la
Procuraduría Agraria Nacional.

GERALDINE LÓPEZ BLANCO
Presidenta de la Junta Administradora de la
Procuraduría Agraria Nacional.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 04 DE JUL. DE 2007
111 197° y 148°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 5.353 de fecha 17 de mayo de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.685 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 numerales 2º y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en los artículos 5 numeral 2º, 18 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar al ciudadano **JOSÉ ANTONIO MALPICA ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° V-7.348.938, como Director General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, adscrito al Despacho del Ministro, a partir del 02 de julio de 2007.

ARTÍCULO 2. El Director General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, deberá cumplir fiel y cabalmente las atribuciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento Orgánico de este Ministerio y tendrá además entre sus funciones, las siguientes:

1. Prestar toda la colaboración requerida por el Gabinete Ministerial.
2. Estudiar y evaluar los informes que presenten las distintas Unidades del Ministerio, relacionados con los planes, programas y proyectos desarrollados en el sector salud.
3. Analizar y evaluar el cumplimiento de las metas previstas para ejecutar las políticas públicas de salud.
4. Las demás atribuidas por el ordenamiento jurídico vigente y las asignadas por el ciudadano Ministro.

ARTÍCULO 3. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

Comuníquese y publíquese,

JESUS MARIA MANTILLA OLIVEROS
Ministro del Poder Popular para la Salud

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DESPACHO DEL MINISTRO
Caracas, 03 JUL 2007
197° y 148°

N° 5340

RESOLUCIÓN

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 76, numerales 3, 18 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública: Designo en calidad de encargada a la ciudadana **STELLA CANNIZZO POICHE**, titular de la cédula de identidad N° 15.804.047, en el cargo de **DIRECTORA DE MIGRACIONES LABORALES** de este Ministerio, a partir del 11 de junio de 2007. Igualmente de conformidad con los artículos 34 y 76, numeral 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en concordancia con lo previsto en el artículo 35, del Decreto N° 5.103, de fecha 28 de diciembre de 2006, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.836 Extraordinario, de fecha 8 de enero de 2007, sobre la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, y con el artículo 1° del Decreto 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de República de Venezuela N° 29.025, de fecha 18 de septiembre de 1969, sobre el Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional, le delego la firma de los documentos que a continuación se indican:

- a) Las circulares y comunicaciones dirigidas a las oficinas dependientes del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.
- b) La correspondencia dirigida a los funcionarios subalternos, administrativos, judiciales, municipales de los Estados y del Distrito Capital.
- c) La correspondencia de cualquier naturaleza en respuesta a solicitudes dirigidas al Despacho por particulares.
- d) La certificación de la documentación correspondiente a la Dirección a su cargo.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.

JOSÉ RAMÓN RIVERO
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA
EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 04 JUL 2007
197° y 148°

N° 5350

RESOLUCIÓN

En ejercicio de la atribución que me confiere el Decreto N° 5.417 de fecha tres de julio de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.718 de esa misma fecha y en atención a lo dispuesto en el artículo 5, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 3, 18 y 26 del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Pública: Designo como Directora Encargada de Relaciones Internacionales y Enlace con la OIT, desde el 04 de julio de 2007 hasta el 16 de julio de 2007, ambas fechas inclusive, a la ciudadana **ELIZABETH MARIA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 5.192.194, Coordinadora de Asuntos Internacionales II, vista la ausencia temporal de su titular, quien cumplirá misión oficial en el exterior; de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 numeral 25 ejusdem, se le autoriza para firmar los actos y documentos que a continuación se indican:

- Las circulares y comunicaciones dirigidas a las Oficinas dependientes del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.
- La correspondencia dirigida a los funcionarios subalternos, administrativos, judiciales, municipales, de los Estados y del Distrito Metropolitano de Caracas.
- La correspondencia de cualquier naturaleza en respuesta a solicitudes dirigidas al Despacho por particulares.
- La certificación de la documentación correspondiente a la Dirección a su cargo.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RAFAEL SIMÓN CHACÓN

MINISTRO ENCARGADO DEL PODER POPULAR PARA EL
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISION DE FUNCIONAMIENTO Y REESTRUCTURACION DEL SISTEMA JUDICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
COMISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y
REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

PRESIDENCIA

COMISIONADO PONENTE: **OCTAVIO SISCO RICCIARDI**
EXPEDIENTE N° A-011-2007

Mediante escrito presentado el 22 de enero de 2007 por el ciudadano **OSCAR GERARDO CANINO ANDRADE**, titular de la cédula de identidad N° 3.243.990, actuando con el carácter de denunciante, interpuso recurso de apelación contra la decisión dictada por la Inspectoría General de Tribunales en 24 de octubre de 2006, mediante la cual decidió no formular acusación contra la ciudadana **LUISA ARMENIA PARRA**, Jueza titular del Juzgado Trigésimo Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, por considerar que no existen elementos de convicción que indiquen que dicha Jueza incurrió en falta disciplinaria; en consecuencia ordenó el archivo del presente expediente.

En fecha 27 de marzo de 2007, se dio cuenta a esta Comisión, y por auto de 29 de marzo de 2007, asumió la ponencia el comisionado **Octavio Sisco Ricciardi**, actuando en su condición de Presidente del mencionado Órgano Disciplinario y a quien corresponde el conocimiento de dicho recurso de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Concejo de la Judicatura en concordancia con el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial.

Siendo la oportunidad para decidir se observa:

I
EL RECURSO DE APELACIÓN

El 22 de enero de 2007, en la oportunidad correspondiente, el ciudadano OSCAR GERARDO CANINO ANDRADE, interpuso recurso de apelación contra la decisión dictada por la Inspectoría General de Tribunales el 24 de octubre de 2006, mediante la cual ordenó el archivo del expediente seguido contra la ciudadana **LUISA ARMENIA PARRA**, por sus actuaciones como Jueza titular del Juzgado Trigésimo Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, por considerar que no existen elementos de convicción que indiquen que la mencionada Jueza haya incurrido en ilícito disciplinario alguno.

Alegó el ciudadano OSCAR GERARDO CANINO ANDRADE en dicho escrito, que la referida jueza incurrió en fraude procesal al convalidar un sobreseimiento solicitado por los fiscales 43 y 44 del Ministerio Público, por cuanto el escrito presentado por la Fiscalía decía "*que el sobreseido, más no imputado, no era culpable de intentar cobrar unas letras de cambio, ya CANCELADAS, tipificado como delito en el Código Penal...*" (Resaltado del denunciante).

Indicó, que durante la celebración de la audiencia de sobreseimiento solicitó a la jueza **LUISA ARMENIA PARRA**, que valorara sus pruebas constantes de tres expedientes civiles donde se demostraba que la cobranza de dichas letras de cambio era inadmisibles y la referida jueza hizo caso omiso a su solicitud, por lo que considera que violó su derecho a la defensa y al debido proceso.

Manifestó, que ejerció recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones N° 3 del Circuito Judicial Penal del Distrito Metropolitano de Caracas (para ese momento), y le fue negado por extemporáneo y no por no tener razón; que posteriormente intentó recurso de casación ante la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia la cual desestimó por manifiestamente infundado dicho recurso "...porque no sabía como hacerlo y no tenía abogado...".

Arguyó, que el Inspector Comisionado no actuó diligentemente en la presente denuncia; que la jueza **LUISA ARMENIA PARRA** tiene dos denuncias penales las cuales son conocidas públicamente.

Por otra parte, indicó que en el expediente judicial N° C33-996-002, consta una denuncia interpuesta el 28 de agosto de 2001, la cual nunca fue procesada por la Fiscalía del Ministerio Público ni por la jueza denunciada ni por el ciudadano Guerra Zavarce, Secretario del Juzgado Trigésimo Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, por lo que considera que la jueza **LUISA ARMENIA PARRA** y el referido Secretario incurrieron en la falta de no relacionar hechos que ocurrieron.

Asimismo, sostuvo que solicitó a la jueza que explicara las razones por las cuales no procesó la denuncia penal que interpuso contra el ciudadano José Antonio Pulido la cual fue enviada el 28 de julio de 2003 por la Fiscalía y nueve meses después, es decir el 15 de abril de 2004, se celebró la audiencia donde la referida jueza decretó el sobreseimiento de la causa, lo cual -a su decir- constituye un fraude procesal por cuanto considera inaudito que un Tribunal de Control no verifique las actuaciones cursantes en las causas sometidas a su conocimiento.

Finalmente, solicitó que esta Comisión deje sin efecto la decisión dictada por la Inspectoría General de Tribunales, y ratificó la denuncia por él presentada contra la jueza **LUISA ARMENIA PARRA**.

II
EL ACTO RECURRIDO

Mediante decisión de 24 de octubre de 2006, la Inspectoría General de Tribunales ordenó el archivo del expediente disciplinario, seguido contra la ciudadana **LUISA ARMENIA PARRA**, en su condición de Jueza titular del Juzgado Trigésimo Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, tal decisión quedó fundamentada de la siguiente manera:

"...Una vez analizadas las actuaciones que corren insertas en el presente expediente se constató que la

*Jueza **LUISA ARMENIA PARRA**, conoció de la causa principal N° 33C-996-02, nomenclatura del Juzgado Trigésimo Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, en la cual, previa solicitud del imputado acordó solicitar las actuaciones que se encontraban en la Fiscalía 43° del Ministerio Público (folio 92 y 93). Asimismo, se verificó que el 23 de mayo de 2002, se difirió la audiencia para el 14 de junio de 2002, en virtud de que la Fiscal del Ministerio Público no había designado las actuaciones relacionadas con dicha causa (folio 94). Una vez recibidas las actuaciones solicitadas al Ministerio Público, se celebró la audiencia oral y pública, en la que se declaró el sobreseimiento de la causa a favor del ciudadano José Antonio Pulido (folios 118 al 130). En contra de esa decisión el ciudadano Oscar Canino, interpuso recurso de apelación transcurrido 6 días hábiles, razón por la cual la Sala N° 3 de la Corte de Apelaciones, decidió que el recurso interpuesto por el ciudadano arriba señalado había sido extemporáneo (folios 147 al 151). En ese mismo orden de ideas, la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia, desestimó el recurso de casación propuesto por el ciudadano Oscar Canino, por manifiestamente infundado (folios 161 al 169); es por ello que su conocimiento, escapa de la competencia de esta Inspectoría General de Tribunales, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura, referido a la autonomía e independencia de los Jueces en la interpretación de la Ley y el derecho (...). De manera que no es posible para esta Inspectoría revisar, ni emitir pronunciamiento sobre las decisiones de la Jueza denunciada, pues de hacerlo implicaría una intromisión en el ámbito de lo jurisdiccional. SEXTO: En mérito de lo antes expuesto, esta Inspectoría General de Tribunales, decide archivar el expediente y notificar a los interesados, de conformidad con el artículo 44 de la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura, aplicable a todo aquello que no colida con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con el Decreto mediante el cual se dicta el Régimen de Transición del Poder Público..."*

III
CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Vista la decisión de la Inspectoría General de Tribunales que ordenó el archivo de las actuaciones así como el recurso de apelación interpuesto por el ciudadano OSCAR GERARDO CANINO ANDRADE, esta Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, para decidir observa:

Alegó el apelante que la jueza **LUISA ARMENIA PARRA** incurrió en fraude procesal al convalidar un sobreseimiento solicitado por los Fiscales 43 y 44 del Ministerio Público, por considerar que en el escrito peticionario decía "sobreseido" en vez de "imputado"; que además violó su derecho a la defensa y al debido proceso por cuanto durante la celebración de la audiencia le solicitó que valorara pruebas constante de tres expedientes civiles que demostraban que era inadmisibles el cobro de las letras de cambio y la jueza hizo caso omiso.

Al respecto, esta Comisión observa que de la revisión del escrito presentado por la Fiscalía Cuadragésima Cuarta de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, cursante a los folios 102 al 107 del expediente, no se observa que se haya utilizado el término "sobreseido" en vez de "imputado" al dirigirse al denunciado, ciudadano José Antonio Pulido, como lo alega el apelante, por lo que mal podría imputarse responsabilidad en la actuación de la jueza denunciada. Así se decide.

En cuanto al alegato, referido a que durante la celebración de la audiencia oral el apelante solicitó a la jueza **LUISA ARMENIA PARRA** que valorara unas pruebas constantes de tres expedientes civiles que demostraban la imposibilidad de cobrar las letras de cambio y al no hacerlo violó su derecho a la defensa y al debido proceso, esta Comisión observa que las referidas pruebas ya cursaban en el expediente judicial y la referida jueza no debía pronunciarse sobre ellas, pues, tal y como lo consagra el artículo 359 del Código Orgánico Procesal Penal, sólo si se trata de nuevas pruebas el tribunal podrá ordenar, de oficio o a petición de parte, la recepción de cualquier prueba, si en el curso de la audiencia surgen hechos o circunstancias nuevos, que requieren su esclarecimiento.

Es por ello, que esta Comisión estima que la jueza denunciada no incurrió en violación de derecho a la defensa y del debido proceso del ciudadano OSCAR GERARDO CANINO ANDRADE, y desestima el presente alegato. Así se decide.

Por otra parte, en cuanto a que la jueza **LUISA ARMENIA PARRA** y el Secretario del Juzgado Trigésimo Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, incurrieron en la falta de no relacionar hechos que ocurrieron al no procesar una denuncia interpuesta el 28 de agosto de 2001, y que por ello le solicitó que explicara las razones que tuvo para no procesar la referida denuncia judicial y luego, después de nueve meses, decretó el sobreseimiento de la causa, esta Instancia Disciplinaria observa que la jueza denunciada dictó auto mediante el cual, señaló que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 108 y 300 del Código Orgánico Procesal Penal no corresponde al Ministerio Público dirigir las investigaciones de los hechos punibles hasta emitir un acto conclusivo.

De lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera que la actuación de la jueza **LUISA ARMENIA PARRA** estuvo subsumida en el ámbito legal y por ello desestima el alegato del apelante que la jueza denunciada no relacionó hechos que ocurrieron y que incurrió en fraude procesal. Así se decide.

Por las razones expuestas, esta Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial declara **SIN LUGAR** la apelación interpuesta por el ciudadano **OSCAR GERARDO CANINO ANDRADE**; en consecuencia, ratifica la decisión dictada en 24 de octubre de 2006 por la Inspectoría General de Tribunales, que resolvió no formular acusación contra la ciudadana **LUISA ARMENIA PARRA** Jueza del Juzgado de Primera Instancia en Funciones de Control Trigésimo Tercero del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas. Así se declara.

IV DECISIÓN

Con fundamento en los razonamientos expuestos, esta Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, administrando justicia en nombre de la República por autoridad de la Ley, declara **SIN LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por el ciudadano **OSCAR GERARDO CANINO ANDRADE** contra la decisión dictada en 24 de octubre de 2006 por la Inspectoría General de Tribunales, que decidió no formular acusación en contra de la ciudadana **LUISA ARMENIA PARRA** Jueza titular del Juzgado Trigésimo Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas; en consecuencia, ordena el archivo de las actuaciones.


Notifíquese de la presente decisión a la Inspectoría General de Tribunales, al Ministerio Público y al ciudadano **OSCAR GERARDO CANINO ANDRADE** en su condición de apelante y a la ciudadana **LUISA ARMENIA PARRA** Jueza titular del Juzgado Trigésimo Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Déjese constancia de esta decisión en el expediente personal de la ciudadana **LUISA ARMENIA PARRA**, el cual reposa en la Oficina de Personal de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Archívese el expediente.

Dada, firmada y sellada en Caracas, a los ~~ocho~~ (08) días del mes de ~~Junio~~ dos mil siete (2007). Años: 197° de la Independencia y 148° de la Federación.


AVTO SISCO RICCIARDI
Presidente - Ponente


ISDEL PERCOZO QUINTERO
Secretario

Siendo la fecha 04 de Junio de 2007
se publicó la presente decisión la cual queda registrada bajo el N° 039-07

(1a) Secretario 

Exp. N° A-011-2007

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 14 de junio de 2007

Años 197° y 148°

RESOLUCION

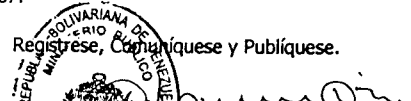
N° 535

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 54 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 37 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, dictado mediante Resolución N° 60 del 04-03-99, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.654 de la misma fecha, por la presente Resolución.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **FRANCYS MARIA PEREZ OCHOA**, titular de la cédula de identidad N° 6.491.817, en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Vargas, con sede en Catia 'a Mar, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto A en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena. El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de julio de 2007.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 14 de junio de 2007

Años 197° y 148°

RESOLUCION


N° 536

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 54 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 37 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, dictado mediante Resolución N° 60 del 04-03-99, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.654 de la misma fecha, por la presente Resolución.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **ABOGADO ADJUNTO III** a la ciudadana **MARIA LETIZIA NATALE DE LUCA**, titular de la cédula de identidad N° 6.928.367, en la Dirección de Salvaguarda, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho. El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de julio de 2007.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

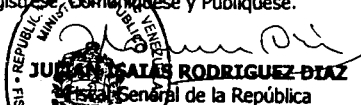

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PUBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 18 de junio de 2007
 Años 197° y 148°
 RESOLUCION
 N° 550

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **CIBELY GONZALEZ RAMIREZ**, titular de la cédula de Identidad N° 10.490.823, en la **FISCALIA OCTAVA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, con sede en San Félix, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Puerto Ordaz. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
 Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PUBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 18 de junio de 2007
 Años 197° y 148°
 RESOLUCION
 N° 552

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 44 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **NATACHA KATIUSKA LOPEZ CABRERA**, titular de la cédula de Identidad N° 6.522.294, en la **FISCALIA CENTESIMA DECIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas, con competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente (Penal Especial), cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

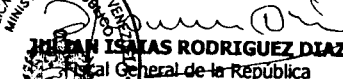
JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
 Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PUBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 18 de junio de 2007
 Años 197° y 148°
 RESOLUCION
 N° 554

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JULIO CESAR ALVAREZ BRITO**, titular de la cédula de Identidad N° 13.307.867, en la **FISCALIA CENTESIMA VIGESIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas, cargo vacante. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

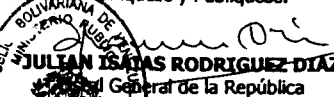
Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
 Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PUBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 18 de junio de 2007
 Años 197° y 148°
 RESOLUCION
 N° 557

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **YURI JOSEFINA PLATT SALCEDO**, titular de la cédula de Identidad N° 6.377.222, en la **FISCALIA QUINUAGESIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas, y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
 Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de junio de 2007
Años 197° y 148°

RESOLUCION


Nº 562

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ALEJANDRO MEDINA RAMOS**, titular de la cédula de identidad Nº 13.992.457, en la **FISCALIA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales V en la Fiscalía Trigésima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de junio de 2007
Años 197° y 148°

RESOLUCION

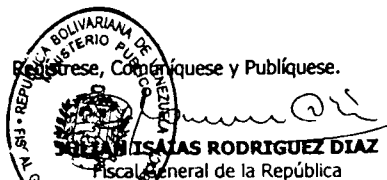
Nº 573

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 42 y 57 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa con carácter de **SUPLENTE** a la ciudadana Abogada **AMARILLYS RUIZ**, titular de la cédula de identidad Nº 8.805.666, en la **FISCALIA CENTESIMA SEPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas y competencia en el Sistema de Protección del Niño, Niña, Adolescente y la Familia (Penal Ordinario), a los fines de cubrir la falta temporal producida por la Fiscal Auxiliar Interino ciudadana Abogada Marian Méndez Carreño, quien se encargará de la citada Fiscalía. La referida ciudadana Amarillys Ruiz, se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la mencionada Circunscripción Judicial. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de junio de 2007
Años 197° y 148°

RESOLUCION

Nº 575

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **GERARDO ENRIQUE SALAS**, titular de la cédula de identidad Nº 4.759.983, en la **FISCALIA NONAGESIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Vargas, con sede en La Guaira. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad, en sustitución de la ciudadana Abogada Irde Capote Mendoza, quien pasará a otro destino.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de junio de 2007
Años 197° y 148°

RESOLUCION

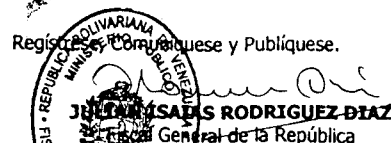
Nº 577

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JORGE ENRIQUE RAMIREZ GUIJARRO**, titular de la cédula de identidad Nº 4.750.308, en la **FISCALIA DECIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo, y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

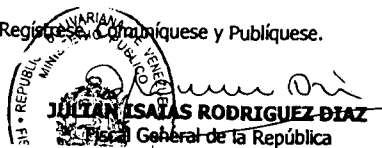
Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 20 de junio de 2007
 Años 197° y 148°
RESOLUCION
N° 585

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 54 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 37 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, dictado mediante Resolución N° 60 del 04-03-99, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.654 de la misma fecha, por la presente Resolución.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **ABOGADO ADJUNTO III** a la ciudadana **RENEYRA JOSEFINA ARAUJO**, titular de la cédula de identidad N° 4.587.598, en la Dirección de Fiscalías Superiores, adscrita a la Vice-Fiscalía General de la República. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Dirección. El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de julio de 2007.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
 Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

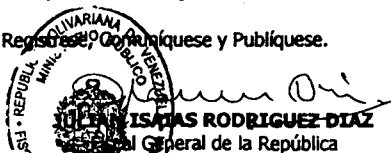
Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 20 de junio de 2007
 Años 197° y 148°
RESOLUCION
N° 588

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 54 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 37 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, dictado mediante Resolución N° 60 del 04-03-99, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.654 de la misma fecha, por la presente Resolución.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **ABOGADO ADJUNTO II** a la ciudadana **YANETH HERLINDA HERRERA PEREZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.292.224, en la Fiscalía Centésima Décima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto A en la Fiscalía Quincuagésima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial. El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de julio de 2007.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
 Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 22 de junio de 2007
 Años 197° y 148°
RESOLUCION
N° 612

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ELAINE BEATRIZ DOMINGUEZ FERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.005.362, en la **FISCALIA CENTESIMA DECIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad, en sustitución de la ciudadana Abogada Natacha Katiuska López Cabrera, quien pasará a otro destino.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
 Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

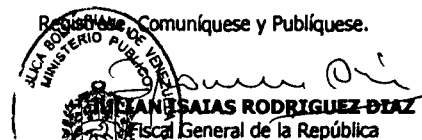
Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 14 de junio de 2007
 Años 197° y 148°
RESOLUCION
N° 526

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 54 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 37 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, dictado mediante Resolución N° 60 del 04-03-99, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.654 de la misma fecha, por la presente Resolución.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **ABOGADO ADJUNTO V** a la ciudadana **SAHIMAR YELISBETH TORRES SALAZAR**, titular de la cédula de identidad N° 10.863.492, en la Sala Contencioso-Administrativa de la Dirección en lo Constitucional y Contencioso-Administrativo, adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto IV en la referida Sala Contencioso-Administrativa. El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de julio de 2007.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
 Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2007
Años 197° y 148°

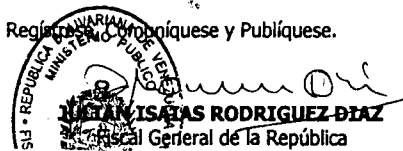
RESOLUCION
N° 528

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 54 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 37 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, dictado mediante Resolución N° 60 del 04-03-99, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.654 de la misma fecha, por la presente Resolución.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **ABOGADO ADJUNTO III** a la ciudadana **MARYOURIE SANTAELLA**, titular de la cédula de identidad N° 12.157.090, en la Sala Contencioso-Administrativa de la Dirección en lo Constitucional y Contencioso-Administrativo, adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho, en sustitución de la ciudadana Abogada Glenda Small Parra, quien fue ascendida. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto II en la referida Dirección. El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de julio de 2007.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2007
Años 197° y 148°

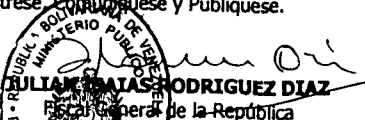
RESOLUCION
N° 529

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 54 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 37 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, dictado mediante Resolución N° 60 del 04-03-99, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.654 de la misma fecha, por la presente Resolución.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **ABOGADO ADJUNTO V** a la ciudadana **NELLY MARGARITA CHACOA HERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 7.051.124, en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Amazonas, cargo vacante. El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de julio de 2007.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2007
Años 197° y 148°

RESOLUCION
N° 530

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 54 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 37 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, dictado mediante Resolución N° 60 del 04-03-99, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.654 de la misma fecha, por la presente Resolución.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **ABOGADO ADJUNTO II** a la ciudadana **RACKSELL SALAS VELTZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.149.788, en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Coro, cargo vacante. El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de julio de 2007.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2007
Años 197° y 148°

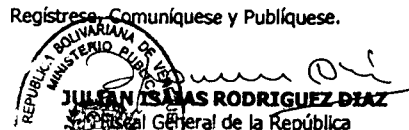
RESOLUCION
N° 532

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 54 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 37 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, dictado mediante Resolución N° 60 del 04-03-99, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.654 de la misma fecha, por la presente Resolución.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **ABOGADO ADJUNTO A** a la ciudadana **ALIGUIS COLINA COLINA**, titular de la cédula de identidad N° 13.107.167, en la Fiscalía Décima Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Coro, cargo vacante. El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de julio de 2007.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

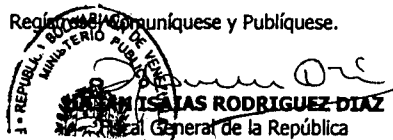
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2007
Años 197° y 148°
RESOLUCION
N° 533

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 54 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 37 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, dictado mediante Resolución N° 60 del 04-03-99, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.654 de la misma fecha, por la presente Resolución.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **ABOGADO ADJUNTO IV** al ciudadano **RODOLFO SCHONEMANN SERRANO**, titular de la cédula de Identidad N° 6.925.041, en la Dirección de Consultoría Jurídica, adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Abogado Adjunto III en la citada Dirección. El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de julio de 2007.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

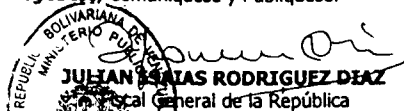
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2007
Años 197° y 148°
RESOLUCION
N° 534

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 54 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 37 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, dictado mediante Resolución N° 60 del 04-03-99, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.654 de la misma fecha, por la presente Resolución.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **ABOGADO ADJUNTO II** a la ciudadana **AUGUSTA PATRICIA RANIOLO SANGINO**, titular de la cédula de Identidad N° 10.275.622, en la Sala Contencioso-Administrativa de la Dirección en lo Constitucional y Contencioso-Administrativo, adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto B en la Fiscalía Octogésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de julio de 2007.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

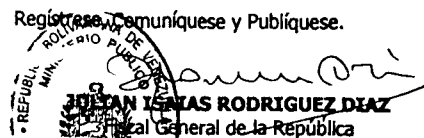
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2007
Años 197° y 148°
RESOLUCION
N° 537

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 54 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 37 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, dictado mediante Resolución N° 60 del 04-03-99, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.654 de la misma fecha, por la presente Resolución.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **AMARILIS YANET INFANTE JIMENEZ**, titular de la cédula de Identidad N° 12.904.128, en la Oficina de Orientación al Ciudadano de la Circunscripción Judicial del Estado Apure, con sede en San Fernando de Apure, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de esa Circunscripción Judicial. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la Oficina de Orientación al Ciudadano del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Portuguesa, con sede en Guanare. El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de julio de 2007.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

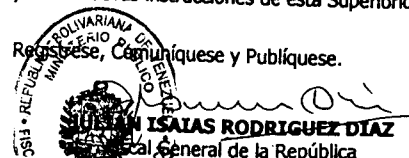
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de junio de 2007
Años 197° y 148°
RESOLUCION
N° 547

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 38 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **JASMINE ISOLE MAYZ RODRIGUEZ**, titular de la cédula de Identidad N° 6.930.843, en la **FISCALIA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en materia de Ejecución de la Sentencia, cargo vacante. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 18 de junio de 2007

Años 197° y 148°

RESOLUCION

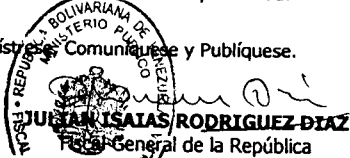
N° 548

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YANNIS CAROLINA DOMINGUEZ PADILLA**, titular de la cédula de identidad N° 14.458.604, en la **FISCALIA DECIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Octava del Ministerio Público de esa Circunscripción Judicial, con sede en Maracaibo. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 18 de junio de 2007

Años 197° y 148°

RESOLUCION

N° 549

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **OMAIRA JOSEFINA GARCIA MONZON**, titular de la cédula de identidad N° 5.119.486, en la **FISCALIA CENTESIMA VIGESIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 28-06-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad, en sustitución de la ciudadana Abogada Shirley Nakary Jaen Dun.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 18 de junio de 2007

Años 197° y 148°

RESOLUCION

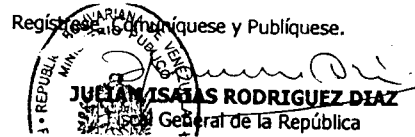
N° 553

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **FRANCY GREGORIA AVILA**, titular de la cédula de identidad N° 13.621.872, en la **FISCALIA VIGESIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia en el Sistema de Protección del Niño, Niña, Adolescente y La Familia (Penal Ordinario), cargo vacante. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 18 de junio de 2007

Años 197° y 148°

RESOLUCION

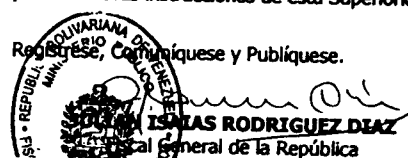
N° 555

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **RICHARD LARA MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° 6.124.653, en la **FISCALIA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas, cargo vacante. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

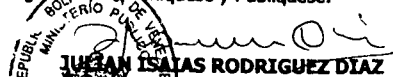
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PUBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 18 de junio de 2007
 Años 197° y 148°
 RESOLUCION
 N° 556

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **NORBERTO JOSE PORTILLO FONSECA**, titular de la cédula de identidad N° 6.451.139, en la **FISCALIA DECIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Décima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
 Fiscal General de la República


REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PUBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 18 de junio de 2007
 Años 197° y 148°
 RESOLUCION
 N° 558

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ODICSSA DEL VALLE LUQUE**, titular de la cédula de identidad N° 13.952.999, en la **FISCALIA VIGESIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuadragésima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad, en sustitución de la ciudadana Abogada Yuri Josefina Platt Salcedo, quien pasará a otro destino.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
 Fiscal General de la República

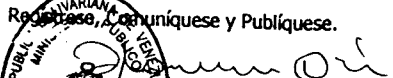
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PUBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 18 de junio de 2007
 Años 197° y 148°
 RESOLUCION
 N° 559

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1 y 3 ejusdem.

RESUELVO:

UNICO: Se designa **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YURIMAR ELENA PEÑA**, titular de la cédula de identidad N° 11.035.987, en la **FISCALIA CUADRAGESIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad, en sustitución de la ciudadana Abogada Odicssa del Valle Luque, quien pasará a otro destino.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
 Fiscal General de la República

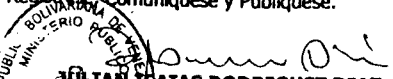
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PUBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 20 de junio de 2007
 Años 197° y 148°
 RESOLUCION
 N° 596

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 54 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 37 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, dictado mediante Resolución N° 60 del 04-03-99, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.654 de la misma fecha, por la presente Resolución.

RESUELVO:

UNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARIA DANIELLA ROMERO RAMIREZ**, titular de la cédula de identidad N° 10.331.893, quien se desempeña como **ABOGADO ADJUNTO IV** en la Dirección de Salvaguarda, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, para la Coordinación de Asuntos Internacionales, adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho, con el referido cargo. El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de julio de 2007.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
 Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

DEPOSITO LEGAL ppo 187207DF1

AÑO CXXXIV — MES IX Número 38.719
Caracas, miércoles 4 de julio de 2007

www.gacetaoficial.gov.ve
San Lázaro a Puente Victoria N° 89
CARACAS - VENEZUELA
Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

Esta Gaceta contiene 24 Págs. costo equivalente
a 10,05 % valor Unidad Tributaria

LEY DEL 22 DE JULIO DE 1941

Art. 11.- La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

Art. 12.- La GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo Unico.- Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Art. 13.- En la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquéllos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Art. 14.- Las Leyes, Decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA advierte, que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, originados en los diferentes Despachos de la Administración Pública y que por consiguiente, sus trabajadores gráficos no son responsables de inserciones cuyos originales lleguen en forma defectuosa.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 22 de junio de 2007

Años 197° y 148°

RESOLUCION

N° 614

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el artículo 25 numerales 1, 4 y 12 ejusdem.

RESUELVE:


Artículo 1.- Ampliar la competencia a la ciudadana Abogada **HUNGRIA MAYTRELLI CARO FERRER**, titular de la cédula de identidad N° 12.730.143, quien se desempeña como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Miranda, con sede en Los Teques, para que en representación del Ministerio Público actúe en la fase de juicio en las causas que conozca en la referida Circunscripción Judicial, a partir del 02-07-2007 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Artículo 2.- La representante del Ministerio Público señalada en el artículo anterior también conservará la competencia que tiene asignada para la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3.- La representante del Ministerio Público mencionada en el artículo 1 seguirá dependiendo administrativamente de su respectiva Dirección de adscripción.

Artículo 4.- Queda entendido que la ampliación de competencia que aquí se le otorga a la representante del Ministerio Público mencionada en el artículo 1, no implica un nuevo nombramiento ni acredita derechos laborales distintos a los que actualmente detenta.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 26 de junio de 2007

Años 197° y 148°

RESOLUCION

N° 624


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ, Fiscal General de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 25 numeral 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 37 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, dictado mediante Resolución N° 60 del 04 de marzo de 1999, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.654 de la misma fecha, por la presente Resolución.

RESUELVO:

UNICO: Se designa a la ciudadana Abogada **FABIOLA COROMOTO BOCARANDA DE PEREZ**, titular de la cédula de identidad N° 6.860.661, **COORDINADORA DE LICITACIONES Y CONTRATOS (ENCARGADA)** en la Dirección de Administración, adscrita a la Dirección General Administrativa de este Despacho. La referida ciudadana se viene desempeñando como Jefe de Departamento en la citada Coordinación. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-07-2007 y hasta la reincorporación de su titular, ciudadana Licenciada Carmen Zenaida Flores Gámez, quien hará uso de sus vacaciones.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, delego en la nombrada ciudadana, la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargada de esa Coordinación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ
Fiscal General de la República